TOMO XX — MONTEVIDEO, Jueves 28 de Julio de 1910 — Núm. 1422

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración.

CALLE SOLIS, N.° 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior—

Resolución. Se refunden en una sola, las Secciones 1.a y 2.a del Departamento de Paysandú (pag. 177).

— Declara insuficientes como títulos de dominio las escrituras de donaciones de terrenos fiscales autorizadas por el general Oribe, en las condiciones que se indican. En consulta del Agente Fiscal de Rocha (pag. 177).

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Resolución. Se refunden en una sola las Secciones 1.a y 2.a del Departamento de Paysandú.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Julio 25 de 1910.

(Número 3326).

Vistos: La nota de la Alta Corte de Justicia, solicitando se refundan en una sola las dos secciones 1.a y 2.a judiciales del departamento de Paysandú.

Considerando: 1.o Que con la medida de la referencia, además de las ventajas que para la provisión del puesto con persona de mayor competencia se alcanzarán, no se causa perjuicio alguno ni en lo que se refiere al Registro Cívico, ni en cuanto á facilidades para las obligaciones del Registro del Estado Civil, ni á necesidades del orden judicial; 2.o Que el decreto del 23 de Agosto de 1909, refundió en dos las secciones 11.a, 12.a y 13.a del propio departamento, quedando fuera de la numeración correlativa la 14.a sección,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Refúndense en una sola las dos primeras secciones judiciales del departamento de Paysandú, con el número 1.

Art. 2.o Las restantes secciones sufrirán la alteración de número necesaria para conservar el orden correlativo, pasando á ser número 12 la actual 14.a sección.

Art. 3.o Comuníquese, insértese y publíquese.

WILLIMAN.
JOSÉ ESPALTER.

Resolución. Declara insuficientes como títulos de dominio las escrituras de donaciones de terrenos fiscales autorizadas por el general Oribe, en las condiciones que se indican. En consulta del Agente Fiscal de Rocha.

Fiscalía de Gobierno de 1er. turno.

Excmo. señor:

Las enajenaciones hechas por el general Oribe durante el sitio de Montevideo, han sido declaradas nulas por el decreto de 29 de Septiembre de 1865, que tiene carácter de ley por lo que dispone la de 30 de Abril de 1868. De aquel decreto sólo fueron suspendidos el artículo 2.o que anulaba las sentencias judiciales que hubiesen reconocido los mencionados títulos, y el tercero que prohibía á los Tribunales intervenir en demandas fundadas en títulos á la referida procedencia.

Quiere decir, pues, que los títulos de Oribe son válidos los que fueron reconocidos por los Tribunales antes del decreto del 65; y son nulos los que hasta esta fecha no habían obtenido sentencias que los revalidaran. De ahí que no tenga razón el Agente Fiscal de Rocha al decir que si se llevase hoy la cuestión á los Tribunales, éstos resolverían hoy como lo habían resuelto antes de 1865. La situación legal de los referidos títulos cambió por completo después de ese decreto, y por lo tanto, los Tribunales no podrán resolver después lo mismo que habían resuelto antes.

Antes no existía sino el decreto de 16 de Octubre de 1851 que anulaba los actos de Oribe que no fueran conformes á la Constitución del Estado, y una anulación en tal forma pudo ser interpretada de distintos modos respecto á las enajenaciones de solares. Pero después del decreto-ley del 65, no pueden haber dos interpretaciones, pues ese decreto se refiere expresa y únicamente á las enajenaciones de tierras.

La posesión de 58 años que puede invocar la peticionaria no mejora su situación, porque no hay posesión hábil para prescribir la tierra fiscal sino la de 1795; como tampoco la mejora la ignorancia en que la interesada estaba respecto del vicio de su título.

El hecho de que el título haya sido registrado en la Junta de Rocha en 1884, tampoco tiene significación, ni como acto de reconocimiento, porque la Junta no podía reconocer lo que la ley declara nulo, ni como acto de adjudicación, porque la Junta no podía adjudicar solares en esa fecha sino por el sistema de la venta.

Y el hecho de que la mayor parte de los títulos estén en la misma condición, tampoco los hace más buenos. Si así estuvieran, podrá llegar el caso de adoptar alguna disposición legislativa que de un modo general regularice la situación de tales poseedores, pero, entre tanto, aquella circunstancia no puede modificar los efectos del decreto-ley del 65.

A juicio de este Ministerio la interesada no tiene, pues, respecto del solar de la referencia, sino simples derechos posesorios, únicos que puede enajenar.

V. E. no obstante resolverá como lo estime más acertado.

Montevideo, Abril 2 de 1910.

Luis Varela.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Julio 25 de 1910.

(Número 5713|09).

Vistos: Esta consulta formulada por el señor Agente Fiscal Letrado de Rocha, relativa á saber cuál es el valor legal de un "título de donación graciosa otorgado el 8 de Mayo de 1851 por el coronel comandante general del departamento de Maldonado, don Juan Barrios, título anotado en el Registro Departamental de la Junta E. Administrativa de Rocha con el número 2279;

Considerando: 1.o Que por el Decreto de fecha 29 de Septiembre de 1865, que tiene fuerza legal, en virtud de la ley 30 de Abril de 1868, que revalida los actos del Gobierno provisional del General Flores, las donaciones y escrituras firmadas por el General Oribe durante el asedio de Montevideo se declaran nulas y de ningún valor ni efecto (artículo 1.o del Decreto citado, vigente en virtud de haber sido sólo derogados los artículos 2 y 3 del mismo por el Decreto-ley de fecha 12 de Octubre de 1865), siendo, por consiguiente, de ningún valor legal el título que ha motivado la consulta del señor Agente Fiscal de Rocha, como se sostiene con todo fundamento en la precedente vista del señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno; cuyos argumentos se dan aquí por reproducidos. 2.o Que por otra parte no resulta de la exposición formulada por el funcionario consultante que el comandante general del departamento de Maldonado estuviera autorizado para otorgar donaciones graciosas de tierras fiscales,

SE RESUELVE:

1.o Declarar que la dueña del título que motiva la consulta no puede invocarlo legalmente como suficiente para acreditar la salida del dominio fiscal del terreno á que él se refiere.

2.o Comuníquese, publíquese con la vista Fiscal y archívese.

WILLIMAN.
JOSÉ ESPALTER.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General—Expediente de don Carlos M. Perichón sobre pago de haberes.

—A la Dirección General de Avaluaciones y Administración de Bienes del Estado —Propuesta de venta de una finca en Cerro Largo, formulada por Martín Chaves.

—Se manda archivar—Nota del Ministerio de Guerra y Marina comunicando que ha sido autorizada la habilitación del polvorín de los señores Cooper é hijos, en Conchillas (Colonia).

—A la Contaduría General—Nota de la Jefatura de Tacuarembó solicitando antecedentes relativos á la adquisición de una ambulancia.

—Se manda comunicar á las Jefaturas del Salto y Soriano, respecto de una resolución dictada por el Ministerio de Industrias, que se refiere á la importación de ganados.

—Se manda archivar—Nota de la Jefatura de Tacuarembó.

—A la Contaduría General—Cuentas presentadas por la Jefatura de Río Negro, por manutención del refuerzo policial.

—A la Intendencia de Colonia—Expediente relacionado con la construcción de un hospital en Carmelo (Colonia).

—Se manda archivar—Nota de la Intendencia de Colonia relativa á las obras de la plaza Nueva Helvecia.

—A la Contaduría General—Expediente de contabilidad con arqueo de caja practicado en la Administración de Correos de Treinta y Tres.

—A la misma—Estado de ingresos y egresos del Correo, día 23 del corriente.

—Al Ministerio de Industrias—Nota de la Jefatura Política de Cerro Largo, relativa á obreros que trabajan en sus dependencias.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Notificación del alférez Carlos S. López, de sentencia absolutoria.

—A la Alta Corte de Justicia—Expediente relativo á la admisión del menor J. Pereira en un buque de la escuadrilla.

—Al Ministerio de Hacienda—Expediente de Cruz Soto de Moreira, identidad; expediente de Joaquín C. Navia, sobre servicios prestados.

—Al Fiscal de Gobierno de primer turno —Estatutos de la sociedad "Villa del Cerro", personería.

—A la Contaduría General—Rendición de cuentas de la Junta Electoral de Flores.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

RELACIÓN DE ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 27 DE JULIO DE 1910.

1—Se autoriza á la Dirección General de Aduanas para abonar al empleado de la Escribanía don Joaquín Sosa, la remuneración de $ 10 mensuales por el término de tres meses.

2—Se acepta la renuncia presentada por el meritorio de la Dirección General de Impuestos Directos don Gonzalo D. Alvarez, y se nombra en su reemplazo á don Raúl Vera.

3—Se asigna al empleado señor Enrique Munilla, actualmente á cargo de la Administración de Rentas de Soriano, $ 40 mensuales por el término de tres meses.

4—Se designa al señor Luis Saldrini capataz adscrito con la remuneración de $ 50 mensuales.

5—Se autoriza el establecimiento de una agencia para la venta de papel sellado y timbres en el pueblo de "San Antonio", departamento de Canelones, y se fija á la persona que la desempeñe una asignación de $ 10 mensuales, quedando la agencia adscrita á la Sucursal de Correos.

6—Se acepta la renuncia del guarda de 4.a clase de la Receptoría de Santa Rosa, don Víctor E. Frecero, y se nombra en su reemplazo, interinamente, á don Daniel Reyna.

7—Se autoriza el establecimiento de la sucursal del "Banco Francés y Río de la Plata", radicado en Buenos Aires, y se señala el término de 30 días para la constitución definitiva de la referida Sociedad.

8—Se declara jubilado al guarda de 3.a clase del Resguardo de la Capital, don Francisco Camacho, con derecho al goce de una asignación anual de $ 304.

9—Se declara jubilado en el cargo de administrador de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, á don César A. Dupont, con derecho á una asignación anual de $ 1.625.

10—Se declara jubilado en el cargo de oficial 1.o del Tribunal de Apelaciones de 1.er turno, á don Alejandro Drzenreski, con derecho al goce de una asignación anual de $ 879.

11—Se declara pensionista Civil á doña Clementina Gargiulo, viuda del doctor don Vicente Tagle, ex médico de Policía de la Capital, y con derecho á una asignación anual de $ 580.30.

12—Se manda pagar la liquidación expedida á favor del Ferrocarril Noroeste del Uruguay, importante $ 6.25, por pasajes.

13—Se manda cumplir la ley por la que se declara eximida de derechos de aduana la importación de libros á la rústica y de encuadernación común, destinados á la lectura y estudio y las composiciones musicales.

14—Se acusa recibo de la ley de que trata el número anterior.

15—Se manda cumplir la ley por la que se computan 4 años por cada 3, á los efectos de la jubilación, á los médicos de la Asistencia Pública Domiciliaria, de Sanidad y del Lazareto de la Isla de Flores.

16—Se acusa recibo de la ley de que trata el número anterior.

17—Se manda cumplir la ley por la que se dispone que la jubilación que debe percibir don Alejandro Dufrechou con arreglo á la ley de 5 de Mayo de 1838, debe tener como base el sueldo actual de administrador departamental de rentas, fijado por la ley de presupuesto.

18—Se acusa recibo de la ley de que trata el número anterior.

19—Se dispone que la Dirección General de Aduanas devuelva al señor E. Armanino $ 53.71, por concepto de derechos abonados por error.

20—Se autoriza al Ferrocarril Central para la venta, sin pagar derechos, de materiales inservibles, á la Oficina Técnica Administrativa de las Obras del Puerto.

21—Se manda librar orden de pago á los señores Peña Hnos. por mil cuatrocientos diez y ocho pesos ($ 1.418.—), por impresión del proyecto de "Ley y de Tarifas de Aduana".

22—Se libra la orden de pago de que trata el número anterior.

23—Se autoriza la introducción, libre de derechos, de los materiales destinados á la transformación de la "Usina Eléctrica de Montevideo".

24—Se autoriza á la Dirección General de Impuestos Directos para devolver á varios contribuyentes $ 132.60, por concepto de impuesto inmobiliario.

25—Se autoriza á la Dirección General de Aduanas para descargar á la Receptoría de Salto $ 27.48, invertida en telegramas y derechos de giros.

26—Se manda practicar una liquidación talonaria por la pensión de Junio ppdo. reclamada por la señorita Sofía Muñoz.

27—Cédula de la pensionista señorita María Adelina Rentería.

28—Se autoriza á la Dirección General de Aduanas para invertir $ 160 en la construcción de un casilla para el "Resguardo del Sud".

29—Se acusa recibo á la Honorable Cámara de Senadores de la ley por la que se otorga á la Empresa representada por el señor Leopoldo Caravia, concesión para establecer diques flotantes en el puerto de Montevideo.

30—Se autoriza á la Dirección General de Aduanas para descargar á la Receptoría de Maldonado $ 6.95, invertidos en gastos de giros y telegramas.

31—Se manda pagar la liquidación expedida á favor del Ferrocarril Central del Uruguay, importante cuarenta y seis pesos noventa y un centésimos ($ 46.91), por pasajes.

32—Se manda pagar la liquidación expedida á favor del Ferrocarril Central del Uruguay, importante setenta y nueve pesos noventa y cuatro centésimos ($ 79.94), por pasajes y fletes.

33—Se declara definitiva la autorización de despacho, libre de derechos, acordada en 10 de Mayo ppdo. á los señores Bernini, Bonora y Cía.

34—Se declara definitiva la autorización de despacho, libre de derechos, acordada en 17 de Junio ppdo. á los señores Bernini, Bonora y Cía.

35—Se autoriza á la Dirección General de Aduanas para que descargue á la Receptoría de la Colonia $ 291.73, por gastos efectuados en Marzo y Abril ppdos.

36—Se desestima la solicitud de los señores Caramús y Cía., por no estar amparados á la Ley de 23 de Junio de 1900.

37—Se autoriza á la Contaduría General para aceptar la propuesta de los señores Escalante y Giménez, para imprimir y encuadernar á la rústica 500 ejemplares de las "Cuentas Generales de la Administración Pública, ejercicio 1908-1909" á $ 26.85 el pliego.

38—Se autoriza al Directorio de la Usina Eléctrica de Montevideo, para prorrogar por un trimestre, á contar desde el 1.o del corriente, su presupuesto actual.

39—Se dispone que la Contaduría General continúe liquidando en el presupuesto de este Ministerio doscientos cincuenta pesos ($ 250.—) mensuales, asignados á don Luis Eduardo Piñeyro, como remuneración del cometido que le ha sido confiado.

40—Se dispone que la Tesorería General entregue al habilitado de este Ministerio, el importe del haber de un portero por los meses de Junio y Julio, que ha dejado de liquidarse en razón de estar vacante el cargo, para ser distribuido entre los demás porteros del Ministerio.

41—Se dispone que la Tesorería General entregue al meritorio de este Ministerio don Carlos Folle Joanicó $ 35, como remuneración de los servicios prestados durante el mes corriente.

42—Se libra orden de pago por la cantidad de cien pesos ($ 100.—) á favor del subtesorero de Aduana, don Pedro Cosio, como remuneración de los servicios que le han sido encomendados.

43—Se acuerda al guarda de 1.a clase de la Receptoría de Colonia, don José G. Magariños, diez pesos ($ 10.—) mensuales, para gastos de locomoción.

44—Se acuerda prórroga de 20 días á la licencia que goza el agente de Rentas de Santa Rosa, don Antonio Scarpa, y se dispone que la persona que lo reemplace goce de una remuneración con arreglo á $ 50 mensuales.

45—Se autoriza á la Dirección General de Aduanas, para abonar al guarda de 2.a cla-

se del Resguardo de la Capital, don Domingo G. Cruz, la diferencia de sueldo que existe entre dicho cargo y el de guarda de 1.a clase que desempeña.

46—Se revalidan para el corriente ejercicio 1910-1911, las asignaciones y gastos, cuyo importe asciende á $ 1485.21 mensuales.

47—Se mantiene la resolución de 3 de Diciembre ppdo., por la que se autorizaba el descargo de $ 32.50, que solicita la Receptoría del Chuy.

48—Se declara natural la partida de 3.500 litros de vino, elaborada por el bodeguero don Pedro Constantini.

49—Se declara natural la partida de 1.350 litros de vino nacional, elaborada por el bodeguero Juan D. Rolando.

50—Se declara natural la partida de 700 litros de vino nacional, elaborada por el bodeguero don Juan S. Gonnet.

51—Se declara natural la partida de 2.450 litros de vino nacional, elaborada por el bodeguero Juan S. Bonjour.

52—Se autoriza la introducción, libre de derechos, de los materiales destinados á la transformación de la Usina Eléctrica de Montevideo.

53—Se autoriza á la Dirección General de Aduanas para devolver á don Rodolfo Favaro dos pesos con noventa y siete centésimos ($ 2.97), por derechos abonados.

54—Se autoriza á la Dirección General de Aduanas para devolver á don Rodolfo Favaro dos pesos con cuarenta y seis centésimos ($ 2.46), por derechos abonados.

55—Se declara jubilado al contador de la sucursal del Banco de la República en Paysandú, don Domingo S. Carzolio, con derecho al goce de una asignación de pesos 589.37 anuales.

56—Se dispone revalidar para el ejercicio 1910-1911, las asignaciones y gastos extraordinarios de la Dirección General de Aduanas, que importan $ 6.103.69 mensuales.

57—Se autoriza á la Dirección General de Aduanas para hacer entrega libre de todo derecho al guarda de 3.a clase Daray Vera, de 6 docenas de pañuelos de seda y una gruesa de tijeras, apresados.

58—Se declara natural la partida de 4.800 litros de vino nacional, elaborados por el bodeguero Antonio Serggi.

59—Se declara jubilado al ex oficial 1.o de la Dirección de Abastos y Tabladas, don Carlos E. Casaravilla, con derecho al goce de $ 576 anuales.

60—Se declara jubilado al vigilante de la Dirección de Obras Municipales D. Francisco Sandro, con derecho al goce de una asignación anual de $ 342.

61—Se declara pensionista á la señora Santa Cabar, viuda de don Paulino Risso, con derecho á una asignación de $ 180 anuales.

62—Se acusa recibo á la Honorable Cámara de Senadores, de varias leyes remitidas.

63—Se resuelve confirmar la resolución apelada por don Patricio Moleda, por la que la Dirección General de Impuestos Directos le niega la devolución del importe de una patente.

64—Se declara jubilado al empedrador de la Dirección de Obras Municipales don Francisco Rueco, con derecho al goce de una asignación de $ 324 anuales.

65—Se declara natural la partida de 9.295 litros de vino nacional elaborada por el bodeguero don Domingo Triaglione.

66—Se deja sin efecto la resolución de 23 de Febrero de 1909, por la que se concedía á los señores Giambiaggi y Cía., autorización para establecer una fábrica de alcohol.

67—Se autoriza á la Dirección General de Aduanas para abonar al guarda de 1.a clase de la Receptoría de La Paloma, don Eulogio García, la diferencia de sueldo entre su empleo y el de contador, ó sean $ 40 mensuales, que se deducirán del sueldo del guarda de 1.a clase, don Nicolás Reyes.

68—Se autoriza á la Dirección General de Aduanas para devolver á don Santiago Ferrando $ 900, por derechos de importación de materiales.

69—Se acepta la renuncia presentada por el Revisador de Impuestos de 2.a clase de Paysandú, don Isidoro César León, y se nombra en su reemplazo á don Cayetano M. Payró.

70—Se manda librar orden de pago por setecientos pesos ($ 700.—), á favor de la Dirección General de Avaluaciones, con calidad de reintegro del producido lobos.

71—Se libra la orden de pago de que trata el número anterior.

72—Se manda librar orden de pago por quinientos cincuenta pesos ($ 550.—), á favor de la Dirección General de Avaluaciones para compra de una caja de hierro.

73—Se manda pagar á don Guillermo Albertelli dos pesos ochenta centésimos ($ 2.80), por trabajos de instalaciones eléctricas para la Tesorería.

74—Se libra la orden de pago de que trata el número 72.

75—Se revalida para el ejercicio corriente el importe de asignaciones y gastos de la Dirección General de Impuestos Internos, que importa $ 1.174.66.

76—Se nombra meritorio de la Tesorería de Aduana á don Pedro Villardino (hijo), en reemplazo de don Julio Aramburú, que falleció.

77—Se nombra medidor de líquidos á don Rodolfo Brown, en reemplazo de don Diego S. Brown.

La Secretaría.

PERJUICIOS DE 1904

Expedientes á la rúbrica

Domingo Devoto; Marcos Andregnetti, rechazado; Fermín Taboglioso, rechazado; Fausto Alzogaray, rechazado; Antonio Gómez Ortiz, rechazado; doctor Antonio Margozzini, rechazado; Ramón Iturburo, rechazado; Lázaro Machiavello; Manuel Araújo; Alejo del Horno, rechazado; Doroteo A. Noble, rechazado; Casiano Pérez, rechazado; Bernabé Correa.

Suministros de Enero y Febrero 1910

Compañía Ferrocarril Midland, Alejandro Mautone y Cía., Frasca y Menafra, Medardo Rodríguez, Sucesión de Enrique Para, Miguel Castrillón, Juan P. Dornaleche, Mateo Umpiérrez.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Dirección General de Instrucción Primaria—Escrito del señor Patricio Dellacasa, ofreciendo en venta al Estado un edificio de su propiedad ubicado en Joaquín Suárez (departamento de Canelones).

—Se acusa recibo al Ministerio de Relaciones Exteriores de su nota con la cual acompaña la del Consulado General de la República en España, adjuntando copia del Decreto creando en la Dirección General de Obras Públicas, bajo la autoridad del ramo y á las órdenes del Director General, una Subdirección, Jefatura Técnica de Aguas y Obras de Riego.

—Ministerio de Hacienda y Sociedad Rural é Industrial del departamento de Colonia—Notas transcribiendo la resolución por la que se dispone sea vertida en Tesorería General la suma de $ 661.94, saldo del subsidio acordado á esa Sociedad para la celebración de la 6.a Exposición Ganadera.

—Cámara de Comercio—Expediente caratulado "Marca Azul Saxonia", de los señores Linck y Cía., y oposición de los señores Clausen y Cía.

—Contaduría General — Presupuestos escolares de la República, correspondientes al mes de la fecha.

—Con nota se remiten á la Dirección General de Instrucción Primaria los antecedentes relacionados con el Reglamento presentado por el Cuerpo Médico Escolar, á que se refiere el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 18 de Junio ppdo.

—Se acusa recibo al Ministerio de Relaciones Exteriores de su nota con la cual acompaña un ejemplar de la revista del establecimiento metalúrgico "Ilva", de Nápoles.

—Ministerio de Obras Públicas—Antecedentes relativos á la construcción de un edificio escolar en Puerto del Sauce (departamento de Colonia).

—Contaduría General—Antecedentes relativos al cobro de derechos de pastoreo en los campos anexos á los Corrales de Abasto de Trinidad.

—Oportunamente se proveerá en una nota de la Asociación Rural del departamento de San José, solicitando subsidio para la celebración de una 6.a Exposición á realizarse en el mes de Diciembre próximo.

—Oportunamente se proveerá en un escrito de los señores Debernardis y Scarabelli, solicitando vista del expediente caratulado "Nuevo sistema de bovedillas", de su propiedad.

—Se acusa recibo al Ministerio de Relaciones Exteriores, y se remite á la División de Agricultura, su nota acompañando la circular del Instituto Internacional de Agricultura de Roma, adjuntando varios ejemplares del Boletín de Estadística Agrícola.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Expedientillo sobre pago de certificado de obras ejecutadas por el señor Lorenzo Bochi, en el edificio escolar que se construye en Sarandí Grande (departamento de Florida).

—Se acusa recibo al Ministerio de Relaciones Exteriores y se remite á la Dirección General de Instrucción Primaria, su nota con la cual acompaña copia de la que ha dirigido la Legación de Francia, invitando al Gobierno para el 2.o Congreso Internacional de la Enseñanza Primaria que se reunirá en París el próximo mes de Agosto.

—Oportunamente se proveerá en un escrito del doctor Antonio W. Parsons, pidiendo sea incluído entre los asuntos á tratarse en las sesiones extraordinarias, el relativo á la reforma de varias disposiciones de las leyes vigentes sobre jubilaciones y pensiones escolares.

—Se acusa recibo al Ministerio de Relaciones Exteriores de su nota con la cual acompaña un ejemplar relacionado con la conferencia sobre la letra de cambio, realizada en La Haya el 23 de Junio ppdo.

Marcas firmadas en el día de la fecha

"Amadeo"—De la señora María Dolores Leao da Veiga, de Curytiba, Estado de Paraná, Brasil.

"The Jason"—De los señores Wooding y Teasdale, de Leicester, Inglaterra.

"A Krupp Berndorf"—De los señores Berndorf, Metallwaren-fabrik, Arthur Krupp de Berndorf, Austria.

"Cisne"—De la Sociedad Anónima des Tuileries Romain Boyer, de Marsella.

"C. A."—De la Sociedad Chevallier Appert, de París.

"Germania"—De los señores Siemens y Schuch, del Salto, República Oriental.

"Casa Amarilla"—De los señores Caballero y Mazzarochi, de Montevideo.

"Dentinol"—Del señor Juan Capurro, de Montevideo.

"La Unión"—De los señores M. B. Bagley y Cía. Ltda., de Buenos Aires.
"Pepita"—Del señor Mateo Brunet, de Montevideo.
"Alpina"—De la Milca Alpina, S. A. de Lausance, Suiza.
"Smith's"—De la Sociedad Hope Pearse, Carvalho y Cía. Ltd. de Londres, Inglaterra.
"Mazda"—De la General Electric Company, de la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.
"Purgolime"—Del señor ingeniero Juan Catto, de Buenos Aires.
"Mangrané"—De los señores Mangrané Hnos., de Tortosa, España.
"Kalisay"—De los señores Lagorio Esparrach y Cía., de Buenos Aires.
"2 de Mayo"—Del señor Mateo Brunet, de Montevideo.
"Buzo"—De los señores Nogués y Casas, de Montevideo.
"La Agraciada"—De los señores Yáñez y Abal, de Montevideo.
"Oso B. NF."—De los señores Berndorfer Metallwarenfabrik, Arthur Krupp de Berndorf, Austria.
"Profilactina Kender"—Del señor Juan Villalengua, de Montevideo.
"El Arreador"—De los señores San Román y Cía., de Montevideo.
"Amoxydine Servoenol"—De la Sociedad Chevallier Appert, de París.
"Royal Baking Powder"—De la Compañía Royal Baking Powder, de Nueva York.
"Munhoy"—De la señora María Dolores Leao da Veiga, de Curytiba, Estado de Paraná, Brasil.
"Christys London"—De la Christy y C.a Ld. de Londres, Inglaterra.
"Fontana"—De la señora María Dolores Leao da Veiga, de Curytiva, Estado de Paraná, Brasil.
"Technola"—De la Acolian Company, de la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.
"Shirley"—De la The C. A. Edgarton Manufacturing Company, del Distrito de Middlesex, Estado Massachusetts, Estados Unidos de América.
"Enterprise"—De la The Enterprise Manufacturing Company of Pennsylvania, Estados Unidos de América.
"Hesperidina"—De la Sociedad M. S. Bagley y C.a Ltda., de Buenos Aires.
"Ideal"—De la New Home Sewing Company Machine, de Orange, Massachusetts, E. U. de América.
"Vici-Kid"—De A. Robert H. Foerderer, de Filadelfia, Estados Unidos de América.
"Solarine"—De la Solarine Gesellschaft Meyers y C.a, de Berlín.
"Ardilla"—Del señor Juan B. Rocca, de Montevideo.
"Corneta"—De Mateo Brunet, de Montevideo.

Transferencias de marcas

"N. H." (Monograma) — De Nobles y Hoare, transferida á la compañía Nobles y Hoare's Ld., de Londres, Inglaterra.
"Underwriters"—De Hijos de G. A. Gamberoni, de Montevideo, transferida á la Knight y Thomas (Incomporaters) de E. U. de N. A.
"Etiqueta Especial" (S.) — De Máximo Seré y Cía., de Montevideo, transferida á Suárez y C.a, de Montevideo.
"Sharples Tubular"—De Runciman y C.a, transferida á The Sharples Separator Cy., de Estados Unidos.

Títulos de privilegios otorgados

"Una máquina para rellenar cápsulas de ácido carbónico líquido ú otro cualquier gas liquificado"—Del señor Félix E. Campo, de Madrid.
"Látigo para matar langostas"—Del señor José Marrero, de Banfield, F. C. Sud, República Argentina.
"Un nuevo producto industrial, consistente en plumeros y sacudidores fabricados con fibras vegetales, especialmente de rafia" —Del señor Martín Echegaray, de Buenos Aires, R. A.
"Mecha Vesubio Uruguayo"— Del señor José A. García, de Montevideo.
"Mejora del privilegio núm. 430"—Del señor Enrique Gubba, de Montevideo.

Transferencias concedidas

"Mueble Ideal"—Del señor Manuel Copetti, de Montevideo, transferido al señor Alfonso Bazet, de Montevideo.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se remite á la Contaduría General, á sus efectos, la nota de la Comisión T. de la Oficina Hidrográfica, acompañando el estado de caja número 31 de las partidas con cargo á Vialidad y Obras Públicas hasta el 31 de Junio ppdo. y los comprobantes correspondientes.
—Se comunica al Departamento Nacional de Ingenieros, la nota del Ministerio del Interior relativa al trazado de la prolongación de la rambla de Los Pocitos desde Trouville hasta Punta Carretas.
—Se pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno la nota de la División de Catastro del Departamento de Ingenieros, relacionada con el reconocimiento de un campo del Estado en el departamento de Flores.
—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros, se remite la solicitud de la The Pan-American T. Railway Co., pidiendo el despacho libre de derechos de Aduana, de tres cajones conteniendo artículos y accesorios de oficina.
—Al Departamento Nacional de Ingenieros, para que informe, se remite el expediente relativo á la construcción de un Corralón Municipal en Treinta y Tres.
—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, para el informe respectivo, el expediente relativo al movimiento de materiales habido durante el mes de Junio ppdo., para el alumbrado eléctrico de Fray Bentos.
—A informe de la Inspección General de Vialidad, pasa el expediente caratulado "Vecinos de la 2.a Sección (departamento San José), sobre compostura de un camino que arranca de la Azotea de Rodríguez y termina en la Estación Rodríguez".
—Se remite á la Intendencia M. de la Capital, á sus efectos, la nota de la Sección Industrial del Departamento Nacional de Ingenieros, relacionada con el despacho de materiales para "La Transatlántica (solicitudes números 232 y 233).
—Se remite á la Comisión Financiera, á sus efectos, la situación núm. 76 correspondiente al empleo del material de dragado del Estado para la extracción y el transporte de tierra y arena, durante el mes de Junio ppdo.
—Se expide un boleto de pasaje oficial á favor del arquitecto don Felisberto Gómez Ferrer, que va á inspeccionar las obras del edificio destinado á cárcel de San José.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

Carlisle, Crocker y Cía.—Permiso para remitir á Pando un cuñete pólvora de cantera.—Concedido.
—Joaquina Pereyra de Roger, viuda de coronel—Solicita cédula y pensión.—A los efectos de lo pertinente que indica en su vista el señor Fiscal de Gobierno, pase á la Oficina Interventora de Cédulas y Pensiones.
—Trabucatti y C.a—Permisos para embarcar para villa Encarnación un cajón con cinco mil tiros de revólver, y á Nueva Palmira 20 kilos pólvora de cazar y 1.500 tiros.—Concedidos.
—A. Lalanne —Permiso por 20 cajones de dinamita.—Concedido.
—López y Cía.—Permiso por 33 cajones conteniendo cartuchos cargados.—Concedido.
—Presidente y secretario de la Masonería del Uruguay—Ponen en venta el edificio de la Asociación ubicado en la calle Soriano y Avenida de la Paz, por la suma de $ 50.000. —Pase á informe del señor director de la Oficina de Avaluaciones.
—Francisco Guinovart — Reclamo sobre una partida de pólvora que remitió á Carmelo y le fué rechazada.—Al Ministerio de Hacienda para que se sirva pasarlo á la Receptoría del Carmelo.
—Museo Militar—Solicita autorización para comprar varios libros destinados á la clasificación del expresado.—Autorizado.
—Ramón López—Solicita se desaloje un campo suyo ocupado por el regimiento 5.o de Caballería.—Al Estado Mayor General.

La Secretaría.

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANÍA GENERAL DE PUERTOS

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, teniente general don Eduardo Vázquez.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas después de mi parte de ayer.

Montevideo, Julio 27 de 1910.

ENTRADAS

Vapor inglés "Herminius", de New Port, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Zephirus", de Punta Arenas, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Gladestry", de Glasgow, sin pasajeros.
—Vapor brasileño "Saturno", de Río Janeiro, con 16 pasajeros.
—Vapor argentino "Madrid", de Buenos Aires, con 29 pasajeros.
—Vapor argentino "Río de la Plata", de Buenos Aires, con 95 pasajeros.
—Vapor argentino "Triton", de Buenos Aires, con 88 pasajeros.
—Vapor inglés "Bellailsa", de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Artemisa", de Valparaíso, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor inglés "Nolisement", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Roma", para Buenos Aires, con 63 pasajeros.
—Vapor argentino "Venus", para Buenos Aires, con 95 pasajeros.
—Vapor inglés "Floriston", para Bahía Blanca, sin pasajeros.
—Vapor brasileño "Florianópolis", para Río Janeiro, con 11 pasajeros.
—Vapor inglés "Zephirus", para San Vicente, sin pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons.

CONTADURÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

ESTADO demostrativo del movimiento de los dineros de Instrucción Primaria habido en toda la República, durante el mes de Mayo de 1910.—Ejercicio económico 1909-910.

INGRESOS

A SALDO: Que pasa de Abril último:			
En la Tesorería General de Instrucción Primaria		$ 4.960 66	
En las Tesorerías Departamentales de I. Primaria y Sucursales.		» 51.704 25	
En el Banco de la República:			
En oro.	$ 39.297 79		
En plata	» 30.186 57		
En oro (Terrenos, edificios y menaje escolar, ley 23 de Marzo de 1906) .	» 104.515 89		
En oro (de las utilidades de la moneda de niquel). .	» 681 12		
En oro (Legado Silvestre Ochoa). .	» 20.400 —	» 195.081 37	$ 251.746 28
» *Superior Gobierno*			
Recibido de la Tesorería General de la Nación, por cuenta del presupuesto escolar del mes de Abril último.			» 23.400 34
» *Impuesto de herencias y donaciones*			
Recibido por este concepto de la Dirección General de I. Directos	$ 13.359 88		
Recibido de las Administraciones Departamentales de Rentas por igual concepto	» 13.508 75		» 26.868 63
» *Impuesto de Abasto*			
Recibido por dicho impuesto de las Administraciones Departamentales de Rentas.			» 15.745 50
» *Patentes de perros*			
Recibido de la Dirección General de I. Directos	$ 47 —		
Recibido de las Administraciones Departamentales de Rentas . .	» 2.066 30		» 2.113 30
» *Impuesto Urbano de I. Pública*			
Recibido de la Administración respectiva el importe de lo recaudado en este mes por concepto del referido impuesto			» 9.189 01
» *Impuesto Rural de I. Pública*			
Recibido en este mes de la Dirección General de Impuestos Directos por dicho concepto . . .			» 3 60
» *Impuesto de piedra y arena*			
Recibido de la Dirección General de Aduanas por cuenta de lo recaudado en el Departamento de Colonia en el mes de Abril ppdo.			» 12.442 57
A *Descuentos de 5 y 6 %*			
El efectuado por la Tesorería General de I. Primaria sobre todos los presupuestos escolares que se abonaron en este mes. . .			» 3 564 48
» *Reintegros*			
El descontado por la misma Tesorería sobre todos los presupuestos escolares abonados en este mes,—para la Caja Escolar.			» 277 06
» *Proventos de Multas*			
Recibido del Juzgado Letrado del Salto	$ 95 20		
Id del Juzgado Departamental de Flores	» 111 40		
Id de la Administración de Rentas de Canelones	» 106 —		
Id en la Tesorería de Flores de la Intendencia Municipal . . .	» 20 —		» 332 42
A *Reintegro Civil*			
El descontado por la Tesorería General de I. Primaria			$ 1.50 —
» *Montepío Civil*			
Importe del efectuado por la misma.			» 1.66 —
» *Terrenos, Edificios y Menaje Escolar* (Ley 23 de Marzo de 1906)			
Recibido del S. G. para pago de lo siguiente:			
Para las obras en el edificio-escuela rural núm. 11, Durazno .	$ 600 —		
Id íd construcción del edificio-escuela rural núm. 13, Durazno .	» 250 —		
Id íd reparaciones en el edificio-escuela rural núm. 4, Canelones.	» 145 —		
Id íd obras de pintura en el edificio-escuela de 2.o grado núm. 2, San José	» 280 —		
Id el saldo del edificio-escuela de Santa Catalina, Soriano . . .	» 1.146 35		
Id los trabajos complementarios de este último edificio . . .	» 350 —		» 2.771 35
» *Rentas Eventuales*			
Vertido en la Tesorería de Tacuarembó el importe de la suscripción de *El Liberal*, presupuestada en Abril ppdo.	» 0 69		
Recibido en la de Río Negro de los siguientes señores por concepto de alquileres correspondientes al mes de Abril ppdo.: F. Ferreira, $ 5.—; M. Lago, $ 5.—; J. Lascano, $ 5.—. . .	» 15 —		
Id en la de Colonia del señor David Morgan, por el arrendamiento de un terreno por el año anterior	» 10 —		» 25 69
» *Impuesto de 1 %*			
Importe del efectuado en este mes.	$ 1.160 59		
Menos el que dedujo la Tesorería General de la Nación sobre $ 26.171.69	» 261 71		» 898 88
			$ 349.382 27

EGRESOS

Por *Presupuestos de la Capital*		
Pagado en este mes por la Tesorería General de Instrucción Primaria el importe de los presupuestos que se expresan, según comprobantes:		
Dirección General de Instrucción Primaria por Abril último. .	$ 10.204 48	
Idem, ídem, ídem, ídem, saldo de Mayo último	» 1.177 44	
Administración del Impuesto Urbano de I. Primaria por Abril último	» 323 40	
Instituto Normal de Varones, por Abril último.	» 1.251 77	
Instituto Normal de Señoritas, por Abril último	» 1.193 33	
Escuela de Aplicación de Varones, por Abril último . . .	» 751 17	
Escuela de Aplicación de Señoritas, por Abril último. . .	» 754 77	
Personal enseñante y alquileres, á cuenta de Abril último . .	» 27.087 88	
Instituto N. de Sordo-Mudos, por Abril último	» 340 —	$ 43.084 24
» *Presupuestos de Campaña*		
Pagado en este mes por las Tesorerías Departamentales de Instrucción Primaria respectivas, el importe de los siguientes presupuestos, según comprobantes:		

Presupuesto de Canelones, por Abril último	$ 5.287 18	
Idem de San José, por Abril último	» 2.816 18	
Idem de Flores, por Abril último	» 1.786 45	
Idem de Florida, por Abril último	» 3.146 03	
Idem de Durazno, por Abril último	» 2.608 13	
Idem de Minas, por Abril último	» 2.626 53	
Idem de Maldonado, por Abril último	» 2.455 38	
Idem de Rocha, por Abril último	» 3.187 45	
Idem de Cerro Largo, por Abril último	» 4.056 66	
Idem de Treinta y Tres, por Abril último	» 3.201 76	
Idem de Tacuarembó, por Abril último	» 2.797 62	
Idem de Rivera, por Abril último	» 3.030 37	
Idem de Salto, por Abril último	» 2.904 53	
Idem de Artigas, por Abril último	» 2.778 19	
Idem de Paysandú, por Abril último	» 3.401 95	
Idem de Río Negro, por Abril último	» 2.032 64	
Idem de Soriano, por Abril último	» 3.265 23	
Idem de Colonia, por Abril último	» 3.743 10	$ 55.125 08

Por *Comisión Nacional de Caridad*

Entregado á dicha en este mes por concepto de Impuesto de 1 %, según comprobantes.		» 5 25

» *Impuesto de Piedra y Arena*

Comprobantes que fueron entregados á la Tesorería General de I. Primaria por la Dirección G. de Aduanas, relativos á los gastos efectuados con motivo de los giros hechos del producido del referido Impuesto		» 25 05

Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones

Entregado á dicha por la Tesorería General de I. Primaria lo siguiente, según comprobantes:

Descuentos de 5 y 6 %	$ 3.564 48	
Reintegros	» 277 06	
12 % de Impuesto de Herencias y Donaciones	» 3.733 99	» 7.575 53

» *Impuesto Urbano de Instrucción Primaria*

Pagado por la Administración de dicho impuesto, por concepto de gastos de recaudación, según comprobantes.		$ 524 73

» *Terrenos, Edificios y Menaje Escolar* (Ley 23 de Marzo de 1906)

Entregádole á la Inspección Técnica de Edificios Escolares lo siguiente:

Importe de la 2.ª entrega para pago de gastos originados en la construcción del edificio de «Rincón de Carrasco», Canelones	» 1.000 —	
Idem de la 3.ª entrega para el mismo edificio	» 1.000 —	
Idem de la 1.ª entrega para los originados en la construcción del edificio de «Artilleros», Colonia	» 500 —	
Idem de la 1.ª entrega para los originados en la construcción del edificio para el Jardín de Infantes, Montevideo	$ 1.000 —	
Idem de la 8.ª entrega para los motivados por las construcciones del edificio de «Melilla», Montevideo	» 2.000 —	
Idem de la 10.ª entrega para los del edificio «Cerrito de la Victoria», Montevideo	» 2.000 —	
Pagado al señor Juan M.ª Aubriot el importe de las obras efectuadas durante el mes de Abril, en el edificio de la calle Maldonado entre Florida y Ciudadela, Montevideo	» 2.000 —	
Idem al señor Lorenzo Boccki por las obras practicadas en el edificio escuela de 2.o grado núm. 7, Florida	» 2.600 —	
Idem al mismo á cuenta de las del edificio escuela de «Puntas de Maciel», Florida	» 1.800 —	
Idem al señor Miguel La Banca á cuenta de la construcción del edificio de «San Gerónimo», Florida	» 2.300 —	
Idem al señor Francisco Gisia el saldo de la construcción del edificio de «Santa Catalina», Soriano	» 690 —	
Idem al mismo por trabajos adicionales en este último edificio	» 456 35	
Pagado por la Tesorería de Rocha por las obras del edificio escuela núm. 9	» 375 23	
Idem por la Tesorería de Rocha por las obras del edificio escuela rural núm. 11.	» 230 10	$ 17.951 68

Por *Reparaciones de Edificios* (con cargo á las utilidades del níquel).

Pagado por la Tesorería de Maldonado por las obras ejecutadas en el edificio escuela de 2.o grado núm. 2			» 45 50

» Saldo, que pasa á Junio próximo:

En la Tesorería General de Instrucción Primaria		» 4.212 85	
En las Tesorerías Departamentales de Instrucción Primaria y Sucursales		» 47.125 53	
En el Banco de la República:			
En oro	$ 40.737 98		
En plata	» 22.042 59		
En oro (Terrenos, Edificios y Menaje Escolar, ley 23 de Marzo de 1906)	» 90.066 64		
En oro (de las utilidades de la moneda de níquel)	» 459 62		
En oro (Legado Silvestre Ochoa)	» 20.400 —	» 173.706 83	» 225.045 21
			$ 349.382 27

Montevideo, 31 de Mayo de 1910.

Héctor Suppici, Contador.

V.º B.º—*Pérez*, Inspector Nacional.

Ricardo César Roldós, Tesorero.

Nota—Se hace constar de acuerdo con lo resuelto por la la H. D. G. con fecha 17 de Enero de 1907, que el presupuesto de «Montevideo» no ha sido saldado á consecuencia de la morosidad de algunos propietarios.

Montevideo, Mayo 31 de 1910. 63-v.jl.28.

LANAS DEL RIO DE LA PLATA

COTIZACIONES EN EL MERCADO DE AMBERES DURANTE EL MES DE ABRIL PRÓXIMO PASADO

Consulado General del Uruguay en Bélgica.

Amberes, Mayo 15 de 1910.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, doctor Emilio Barbaroux.

Montevideo.

Excmo. señor Ministro:

Tengo el honor de remitir adjunto á V. E. el cuadro relativo al tráfico mensual de las lanas del Rio de la Plata y otras procedencias, habido durante el mes de Abril ppdo., y las cotizaciones de las mismas en el mercado de Amberes.

Sin otros particulares, ruego á V. E. se sirva aceptar las expresiones de mi más elevada consideración con que tengo el honor de saludarle.

El Vicecónsul, Encargado del Consulado General.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 21 de Junio de 1910.

Pase al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública y avísese.

BARBAROUX.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Junio 30 de 1910.

Publíquese.

DE LA HOZ.

Lanas del Rio de la Plata y otras procedencias

MOVIMIENTO DEL MERCADO DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1910

	LLEGADAS	VENTAS	TRÁNSITO	STOCK
	Fardos	Fardos	Fardos	Fardos
Existencias	11.696	—	—	—
Buenos Aires	6.321	378	—	4.352
Montevideo	3.101	1.899	—	7.791
Fray Bentos	—	290	—	12
Entre Ríos	—	—	6.660	—
Río Grande	838	118	—	474
Punta Arenas	18	—	—	—
Otras Procedencias	—	—	—	—
Total	21.974	2.685	6.660	12.629

PROMEDIO DE LOS PRECIOS

		EXTRA	BUENA	MEDIA
		Francos	Francos	Francos
Buenos Aires	Prima	2.15 á 2.25	1.90 á 2.10	1.75 á 1.85
»	Segunda	2.25 » 2.40	2.10 » 2.20	1.85 » 2.05
»	Cruzada	2.20 » 2.75	2.05 » 2.55	1.90 » 2.40
Montevideo	Merinos	2.10 » 2.35	1.85 » 2.05	1.65 » 1.80
»	Prima	2.70 » 2.80	2.40 » 2.65	2.20 » 2.35
»	Segunda	2.65 » 2.95	2.40 » 2.60	2.20 » 2.55
»	Cruzada	2.20 » 2.90	2.05 » 2.70	1.90 » 2.50

Amberes, Abril 30 1910.

El Vicecónsul, Encargado del Consulado General.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

27 de Julio de 1910

Trámite—José M. Cabrera con la Compañía de Seguros "La Franco Argentina". Una causa por homicidio, recurso de casación.

Administrativo—El Ministerio de Relaciones Exteriores devuelve, con las diligencias producidas por la autoridad judicial de Pamplona, el exhorto librado en los autos sucesorios de Francisco Aguirre. El señor Juez Letrado Departamental de Colonia comunica que don Carlos E. Carro ha prestado el juramento de estilo y tomado posesión del cargo de alguacil del Juzgado. El funcionario de igual clase de Cerro Largo solicita la remisión de los antecedentes con motivo de una denuncia aparecida en "El Diario Español", núm. 1049. El señor Juez Letrado de Maldonado comunica que el teniente alcalde del pueblo Aiguá, se ha ausentado de la localidad, haciendo abandono del puesto. El Ministerio de Relaciones Exteriores transcribe una nota de la Legación de Italia, pidiendo que siempre que sea posible se entregue el importe del depósito correspondiente al extinto Ambrosio Lupini, en poder de la Tesorería de la Comisión de Caridad, á fin de enviarlo á quienes tengan derecho á él. El escribano don Jesús Gil pide se le tenga presente llegada la oportunidad del nombramiento de tasadores de costas de la Capital. Antecedentes relativos á la queja interpuesta por don José F. Rossi contra el Juez de Paz de Nueva Palmira. La Honorable Cámara de Representantes remite un proyecto y exposición de motivos relativo al uso del Protocolo Oficial de los Juzgados, á fin de que la Excma. Alta Corte de Justicia se sirva expresar sus opiniones al respecto. El Ministerio de Relaciones Exteriores transcribe una nota de la Legación de España, solicitando que el Juez de Instrucción practique ciertas diligencias.

Nota— En esta audiencia, en los autos seguidos por don Fructuoso L. Pittaluga contra don Luis Castagneto y otros y contra don Agustín Ortega y otros, informaron "in voce" ante la Excma. Alta Corte los doctores Federico Escalada, Juan Aguirre y González y Emilio Payssé.

Otra—En la misma audiencia la Excma. Alta Corte concedió la libertad condicional á los penados Servando Viera Tabares y Agustín Peñaloza.

Expedientes entrados — Administrativos, ocho; en consulta, cuatro; á estudio, cinco; relaciones quincenales, cuarenta y cuatro; cuadernos de Protocolo, veintiseis; oficios librados, doce: legalizaciones, dos.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 27

Trámite—Anaurelina Fegúndez Soria con tra Augusto Hoffman. María Francisca Di Bianco de Savo contra la Compañía "Arthur Sewal y Cía." La suc. de Luis Justino de Andrade con Deolinda Cardoso, Pilar Vaz, Francisco Larrosa y otros. Margarita Borriano de Salinero contra María Marina Salinero de Molina. Una en causa criminal por el delito de homicidio. Eduardo Nosci contra el Fisco.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 27

Trámite—Un juicio de disenso. Un sumario por contrabando. Un sumario por el delito de homicidio. Un sumario por el delito de falsificación.

Interlocutorias—Staudt y Cía. con Emilio Netta. María Borges do Canto con José da Rosa Dutra.

Definitivas—César Gambasso con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Clementino Barrios con Serafín Martínez.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 27

Trámite—Suc. de José María Canto. Suc. de Catalina Harreche de Rodríguez. Suc. de Juan Martín Garmendia. Suc. de Elvira Rivera de Moratorio. Suc. de Josefina Menry de Friedrich. Suc. de Gregorio G. Pola. Test. de Agustín Parodi. Suc. de Luis Revuelta. Suc. de Aidée Sadox de Delfino. Suc. del doctor Antonio Serratosa. Suc. de Vicente Contardi ó Condarte. Suc. de Petrona Falero. Suc. de José Duarte. Sucs. de Josefa y Natividad Morau. Sucs. de Micaela, Bernardo y Medardo Costa. Sucs. de Catalina Borzoni de Gari, Alberto y Elías Gari. Suc. de Catalina Revello de Contini. Suc. de Emilia Amaro de Porto, inc. del doctor Agustín Musso. Clemencia Matilde Petit de Veyrier Montagneres. Rossi, Miramonte y C.a con las sucs. de Santiago Mourelle y Juana Nieto de Mourelle. Ignacia Bonet de Véscovi. Suc. de Rosaura Illa de Verney, inc. del doctor José R. Mestre. Felipe Badoc con Juana Vachelli de Giorello y Rafael Cordano. Alcira Losada de Lorenzo, inc. de Aníbal Solanas. José Barattini con Adrian Larramendi y Juan Manuel Bertagary. Leoime Richard de Casal con la Compañía de Tranvías Eléctricos La Transatlántica. Antecedentes relativos á la incapacidad de don Manuel Gesto. Alfonso Camarano con Pascual Fragella, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital. Antecedentes relativos á la menor Julia Barrios.

Interlocutorias — Suc. de Juan Antonio González. Suc. de María Luisa Larraburu de Vachin. Suc. de Rufina San Martín de Millán Martínez. Sucs. de Santiago Mourelle y Juana Nieto de Mourelle. Test. de Román Rudecindo Pereyra. Suc. de Rosa Garguilo de Povigua. Sucs. de Juan, Alberto y Joaquín Blanco Carramal. Suc. de Cesarea Perdomo de Godoy, inc. relativo á la heredera Martina Cesarea Godoy. El doctor Juan B. Schiaffino y Lorenzo de Medina con la suc. de Cayetano Pino. Antonio Varela con Ramón C. Ortega y Ca. Suc. de Ambrosio del Eva. Test. del doctor Luis Pedro Sienra. Luis Tambasco con la Empresa de Vapores The Pacific Steam Navegation Company.

Definitivas —Carolina Leone de Buela. Consuelo Dellacasa de Peruchi.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 27

Trámite—Manuel Pena Martínez contra la Empresa del Gas. Pedro Ansaldi. Suc. de Eduardo Bonilla. José P. Santayana contra Pedro S. Grané. Suc. de Natalio Rampoldi, inc. sobre tutela. Juan M. Cázeres contra Juan Facal, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental. Suc. de Natalio Rampoldi. Suc. de David Comba. Suc. de Antonio Gallo. José López. Eliseo Sequeira. Antonio Acosta. Oscar de Oliveira contra la Empresa de la Luz Eléctrica. Francisco M. Madrid contra María Antonia Gomensoro, José B. Gomensoro y Rafael Cuinat Carnana. Carlos Comba, en autos que le siguen Nazarena Caballero y otros (queja). Sobral y Ca. contra la suc. de Eugenia Bonani. Suc. de Brígido Varela. Sucs. de José Molinari y Catalina Cerrutti de Molinari, inc. sobre división de bien común. Sucs. de Pedro Starico y Angela Gandolfo de Starico. Test. de Francisco L. Barreto. Manuel, Carmen y Manuela Alcain. Test. de Pedro Lanata. Sucs. de Dámaso Negrotto y Esperanza González de Negrotto. Juan Torterolo con Juan Morice. Domingo Fernández Amaya contra Eduardo Miranda. Test. de Luis Tagliana. Luis Rastellini. Julio Carlos de Araújo Bustamante contra Osvaldo Cervetti.

Interlocutorias—Francisco M. Madrid contra María Antonia Gomensoro, José B. Gomensoro y Rafael Cuinat Carnana. Suc. de Virginia Garzon de Piaggio. Suc. de Andrés Armana (2). Test. de Francisco León Barreto.

Definitiva—Suc. de Angela Luchini de Rivara.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 27

Trámite—Eduardo Pérez Olave rindiendo cuenta en el concurso Pedro J. Portillo. Mazzú y Luppi con Juan Brugnini. Oficio del Registro de Embargos. Pablo Guazzoni con Miguel Biurrun y otros, 2 providencias. Lorenzo Mazzoni hijo, solicitando reposición de la quiebra. Banco Popular del Uruguay con Manuel P. Laguarda.

Interlocutorias—Juan Silva Cabrera con Felisberto dos Santos. Cristina Russi de Bello con la Cía. Industrial del Uruguay. Marexiano y Cía. con Moreno y Pagola. Bernardo Maupen con Baldomero Correa Goodall terc. Venancio C. Lusardo. Juan Inda con Baldomero Jordi Mascort. Domingo Fernández, solicita venta de mercaderías.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 27

Trámite — Manuel Santos Barreira con José Brugo. Juan Verdera. Antonio Franchero con Elvira Copello. Robustiana Montenegro con Bernardo Alcain. Empresa de Caños Maestros con Carlos A. Altiere. Angel Méndez Usher. Pedro Ubertone con Jacinta Marchieso. Domingo Medina Muñoz y Adela Fial. Ambrosio Rabecca y Juana Batista. Luis Eduardo Piñeyro con Ramón Lorenzo. Gabriel García con Livia D. Andrea. Rafaela De Pietro con Francisco Catarozzi, inc. de los señores Pedro Vivacqua y Andrés Cancela. Héctor Platero con Ernestina Maratea. Amelia Duveguan y Luis Dupuy. Méndez Hnos. con Santiago Villagrán. José Garazalde con Emilio Bonifacio. Arturo G. Ferreyra con Carlos Garrone, apelación del Juzgado de Paz de la 20.a sección de la Capital. Alberto Maciel Flangini, 2. Vita Cabrera de Ruiz con Miguel O. Onetto. Juan Petassarss con Francisco Coccoli, apelación del Juzgado de Paz de la 12.a sección de la Capital. Rosa Petraglia de Landaburo. Pablo Sercimini con Tomás Sartori. Angel Márquez, solicitando la tutela de los menores Paulina y Angel Márquez. Test. Francisco Minan. Fulgencio Sarcos con la Sociedad Tutelar. Antonio Silva. Carlos Caccachi deduciendo terc. en autos de Antonio Rodríguez (hijo) con José Valli. Ramona Díaz de Avelleyra, solicitando se declare la incapacidad de su esposo Agustín Avelleyra. Mónica Marmosea. Neffa y Cattau con Ravazzani y Barthelemy. Salvador E. Martini con Santiago Causa. Ramona Diz de Avelleyra, solicitando se declare la incapacidad de su esposo Agustín Avelleyra inc. sobre rehabilitación. Suc. Mercedes Sozyola de Illione. Ricardo Buzeta con María P. de Rebour, apelación del Juzgado de Paz de la 7.a sección de la Capital. Juan Vicente Algorta, apoderado de doña Ana Coelho con Juan B. Fontán, apelación del Juzgado de Paz de la 20.a sección de la Capital. Alberto Gloodtdofsky.

Interlocutorias — Hermenegildo Cazzulli con Enrique Dell'Acqua, apelación del Juzgado de Paz de la 14.a sección de la Capital.

Definitivas—José Cóppola. Se hace constar que se celebraron tres audiencias.

Reservadas—Cuatro.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 27 DE JULIO—HORAS 5 P. M.

Barómetro con poca variación.
Temperatura sube.
Dominan vientos del Este con brumas y escarchas en la República.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 764.20.
Temperaturas: Normal 9°00, á la intemperie 8°90; máxima 9°10, á la intemperie (sol) 12°80; mínima 4°90, á la intemperie 3°10.
Viento Este, 35 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 48 kilómetros á las 4 h. 07 p. m.
Tensión del vapor de agua 6.45. Humedad relativa 76.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 5°50.
Cloruro de sodio por litro, gramos 11.32.
Cloro libre por litro, gramos 6.86.
—Vientos fuertes del Este al Sur, con temperatura baja.

H. Bazzano.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Día 27 de Julio de 1910

Carmen Garguilo de Aguirre, oriental, 24 años, casada, Casa de Aislamiento.
Marcelino Altecone, oriental, 23 años, soltero, Casa de Aislamiento.
Amalia Casal de Mármol, española, 50 años, casada, Hospital de Caridad.
Felipe González, oriental, 37 años, casado, Hospital de Caridad.
Isaac Ponce, argentino, 2 años, Hospital Pereira Rossell.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Jueves 28 de Julio de 1910

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

		Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$	0.025
" 60 " " " ..	"	0.03
" 30 " " " ..	"	0.04
" 20 " " " ..	"	0.05
" 10 " " " ..	"	0.06
" 5 " " " ..	"	0.08
De 1 á 3 " " " ..	"	0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Jefatura P. y de Policía de la Capital

LLAMADO A LICITACION

La Jefatura P. y de Policía de la Capital, llama á propuestas para la construcción de un edificio destinado para sede de la Comisaría 2.a Sección Policial, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones que encontrarán los interesados en la Oficina Central.

Las propuestas serán presentadas y abiertas el día 8 de Agosto, en el despacho del señor Jefe Político á las 4 p. m. en presencia del Sr. Escribano de Gobierno y Hacienda.—Montevideo, 27 de Julio de 1910.—P. A.: *A. Villaverde*, oficial 1.o.

165-v.8.ag.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL ROTUNNO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia núm. 238, y doña TERESA MARIA CAROLINA CONTI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 406.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

191-v.ag.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BASSOLS Y SELLES, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Paysandú núm. 306, y doña ANGELA GIRALT Y COMAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 269.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

192-v.ag.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON LLAFRENCA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Paysandú núm. 306, y doña CARMEN CAUSADÍAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Paysandú núm. 300.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

193-v.ag.5.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR MAGARIÑOS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Millán núm. 235, y doña SANTINA CATALDO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cristóbal Colón núm. 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

194-v.ag.5.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DOMINGO SANTANA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Félix s|n, y doña ROSA SIRI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Félix s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

195-v.ag.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ANDISIO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad italiano, nacido en Millesimo, domiciliado en la calle San Salvador s|n, y doña MARIA ESTHER ABAL, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro núm. 199E.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

196-v.ag.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1910, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Río Negro núm. 221, y doña ELVIRA ROMAY, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Miguel Barreiro núm. 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

197-v.ag.5.

Juzgado de Paz de la 2.a Sección

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á don RICARDO M. JALABERT, en su carácter de representante legal de su esposa doña María Wells de Jalabert, á fin de comparecer ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en los autos iniciados por la Dirección de Impuestos Directos sobre el cobro de impuesto inmobiliario, correspondiente á la finca situada en la calle 25 de Agosto núms. 40 al 42, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace extensivo dicho llamamiento á cualquier persona que se considere con derecho á dicha propiedad.—Montevideo, Julio 27 de 1910.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Juez de Paz.

162-v.ot.28.

Juzgado de Paz de la 5.a Sección

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á doña IRENE y á doña ISABEL FERNANDEZ, ó á quién se considere con derecho, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, á estar á derecho en los autos que les ha promovido la Dirección de Impuestos Directos, sobre cobro de la Contribución Inmobiliaria de la finca sita en la 5.a Sección Judicial de este Departamento, en la calle Soriano núm. 287, correspondiente al ejercicio de mil novecientos nueve y mil novecientos diez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Julio 26 de 1910.—*Atilio C. Brignole*, Juez de Paz.

163-v.ot.28.

Juzgado de Paz de la 7.a Sección

EDICTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á don RICARDO JALABERT y doña MARIA WELLS DE JALABERT ó quién se considere con derecho, para que por sí ó por apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado de la 7.a Sección, á contestar la demanda que por cobro de Contribución Inmobiliaria de una finca situada en esta Sección, calle Maldonado núm. 393, le inicia don Benito Pascual por la Dirección de Impuestos Directos, y bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del término de noventa días se le nombrará defensor de oficio.—Montevideo, Julio 26 de 1910.—*José M. Reyes Lerena*, Juez de Paz.

159-v.ot.28.

EDICTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á don RICARDO JALABERT y doña MARIA WELLS DE JALABERT ó quién se considere con derecho, para que por sí ó por apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado de la 7.a Sección, á contestar la demanda que por cobro de Contribución Inmobiliaria de una finca situada en esta Sección, calle Maldonado núm. 391, le inicia don Benito Pascual por la Dirección de Impuestos Directos, y bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del término de noventa días se le nombrará defensor de oficio.—Montevideo, Julio 26 de 1910.—*José M. Reyes Lerena*, Juez de Paz.

160-v.ot.28.

Juzgado de Paz de la 13.a Sección (Villa del Cerro)

EMPLAZAMIENTO—Por el presente, se cita, llama y emplaza á don NICOLAS R. SUAREZ, y á todo el que se considere con derecho á una finca baja sita en la manzana número quince de la villa del Cerro, con frente á la calle Grecia, y compuesta de un área de doscientos treinta metros cuadrados, á fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en los autos iniciados por la Dirección General de Impuestos Directos sobre cobro de impuesto inmobiliario correspondiente á la expresada finca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Villa del Cerro, Julio 23 de 1910.—*Horacio D. Vigil*, Juez de Paz.

161-v.ot.28.

Al comercio y al público

Hago saber á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, que he vendido al señor Juan Bedacarrats, el reparto de leche de mi propiedad inscripto en la Oficina Municipal con el número 1082.—Montevideo, Julio 27 de 1910.—*Pedro Lopé*.

164-v.ag.20.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público que por escritura autorizada hoy el escribano don Juan O. Tissoni, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de fábrica de jabones finos y perfumería teníamos establecida en esta Capital, calle Santa Fe núm. 75A, quedando el activo y pasivo de la mencionada sociedad á cargo del socio don Ricardo Algorta. A los efectos de derecho se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 25 de 1910.—*Ricardo Algorta.*—*Carlos Scarone.*

157-v.ag.20.

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

AL PUBLICO

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquellas.—Montevideo, Marzo 9 de 1910.—*La Administración*.

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacer-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

se en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908.—*La Administración.*

En esta imprenta se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos.

LA ADMINISTRACION.

Secretaría del Ministerio de Hacienda

AVISO OFICIAL

Créditos contra el Estado

En cumplimiento del artículo 19 de la ley de Presupuesto General de Gastos, se emplaza, por el término de un año, á los interesados por créditos contra el Estado, originados en los ejercicios de 1890-1891 hasta el de 1900-901.

Los referidos créditos serán presentados en la Conaduría General de la Nación, á fin de ser anotados en el registro prescripto por dicha ley, para ser satisfechos en la forma que determine el H. Cuerpo Legislativo.

Vencido el plazo de un año se considerarán caducos, de acuerdo con la citada ley, los créditos que no se hubieren presentado.—Montevideo, Enero 13 de 1910.—*La Secretaría.*

1165-v.en.15-2.p.s.

EMPLAZAMIENTO—Se emplaza por el término de *seis meses*, á contar desde esta fecha, á todos los que se consideren con derecho á reclamar del Estado los suministros ó perjuicios originados por la movilización de las fuerzas legales con motivo de los sucesos de Enero y Febrero.

Los reclamos, con sus justificativos originales, deberán ser presentados en esta Secretaría, acompañando tambien los duplicados de dichos justificativos.

Vencido el plazo de 6 meses, no se admitirá ni dará curso á ningún reclamo, de acuerdo con la ley de 10 de Julio de 1903.—Montevideo, Febrero 22 de 1910.—*La Secretaría.* 1397-v.

Consejo de Administración del Puerto de Montevideo

OFICINA DE TRAFICO Y CONSERVACION

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación para la provisión de un puente rodante de 4 toneladas, dos puentes rodantes de 1 y 1|2 toneladas y un guinche sobre ruedas carreteras, que se destinarán á los Depósitos V y Z, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Oficina, Cerrito núm. 185, y que los interesados podrán consultar todos los días hábiles, de 9 y 1|2 á 12 m. y de 2 á 5 p. m.

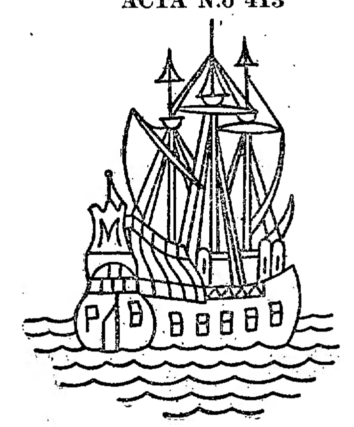
Las propuestas, en sellado de $ 0.25 se recibirán hasta el día 3 de Septiembre del corriente año, á las 3 de la tarde, en dicha Oficina: reservándose el derecho el Consejo de Administración, de aceptar la que considere conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Julio 21 de 1910.—*Eduardo A. Lukasiewicz,* Oficial primero.

119-v.ag.7.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 413



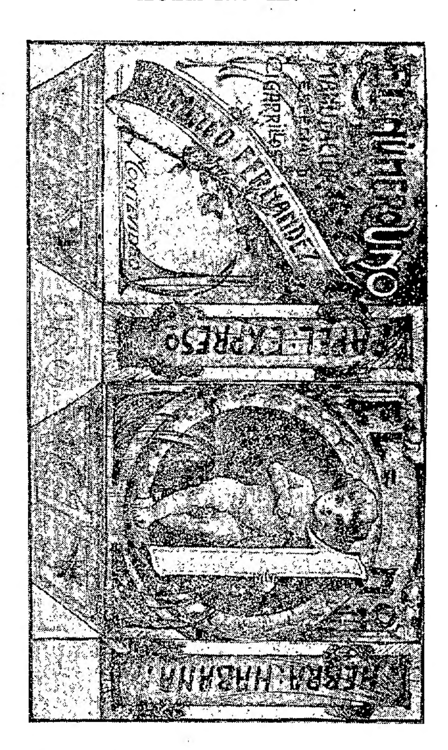
Con fecha 7 de Julio del año 1910, el señor Eladio A. Velazco, apoderado de los señores Parsons, Trading y Cía., domiciliados en Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"CARAVEL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a.—Montevideo, Julio 23 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

136-v.ag.9.

ACTA N.o 427



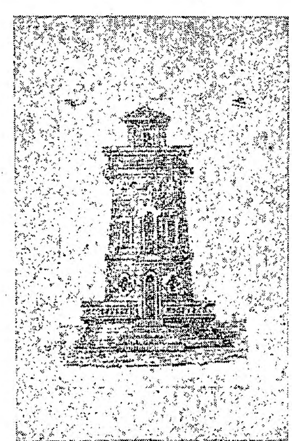
Con fecha 1? de Julio del año 1910, el señor Domingo Fernández, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EL NUMERO 1"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Julio 15 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

86-v.ag.3.

ACTA N.o 396



Con fecha 21 de Junio del año 1910, el señor Eugenio Danrée, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"TORRE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a, vinos, exceptuando cognac, aguardiente y licores.—Montevideo, Julio 23 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

138-v.ag.9.

ACTA N.o 430



Con fecha 15 de Julio del año 1910, los señores Brito, Genta y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL COMERCIO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5 y 9, clases 8.a, 16.a á 19.a, 22.a, 25.a, 28.a, 31.a, 32.a, 35.a, 37.a á 39.a, 75.a y 80.a.—Montevideo, Julio 15 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

104-v.ag.6.

ACTA N.o 397



Con fecha 21 de Junio del año 1910, el señor Eugenio Danrée, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"RAIMOND MICHEL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Julio 23 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

139-v.ag.9.

ACTA N.o 436

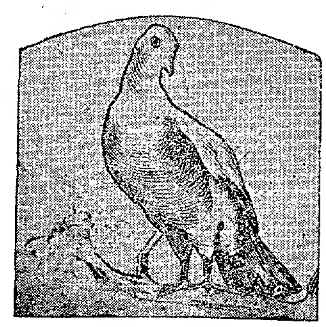
Con fecha 21 de Julio del año 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Stone y Cía. Ld., domiciliados en Deptford, Kent (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"TONUM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 5, clases 20.a y 39.a.—Montevideo, Julio 23 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

141-v.ag.9.

ACTA N.o 398



Con fecha 21 de Junio del año 1910, los señores Valentín Martínez y Cía., domiciliados en Montevideo, han solictado el registro de la marca:

"LA PALOMA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 7 y 8, clases 1.a, 14.a, 58.a, 59.a, 60.a, 62.a á 70.a.—Montevideo, Julio 9 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

55-v.jl.29.

ACTA N.o 435

Con fecha 21 de Julio del año 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "The National Phonograph Company", domiciliada en West Orange, Estado de Nueva Jersey, (Estados Unidos de América), han solictado el registro de la marca:

"AMBEROLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a y 76.a.—Montevideo, Julio 23 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

140-v.ag.9.

ACTA N.o 424

Con fecha 12 de Julio de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Escalada y Cía., domiciliados en Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

"LE MORTIER D' ARTOIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Julio 19 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

117-v.ag.7.

ACTA N.o 426

Lava sin trabajo
desinfecta
Da blancura ideal
Preparacion moderna
Lavasol de Clausen y Cía
para lavar la ropa
No destruye la ropa
Le da aroma fresco
No contiene cloruro

Con fecha 14 de Julio del año 1910, los señores Clausen y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LAVA SOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 11.a y 14.a.—Montevideo, Julio 15 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

118-v.ag.7.

ACTA N.o 380



Con fecha 9 del mes de Junio del año 1910, los señores Tálice y Moretti, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«CIGUEÑA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4, 7, 8 y 9, clases 9.a, 12.a, 33 a, 59.a, 61.a á 71.a, 79.a.—Montevideo, Julio 19 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

100-v.ag.6.

ACTA N.o 393

Con fecha 18 de Junio de 1910, el señor Carlos K. Mac-Coll, apoderado de los señores Surraco y Ferrúa, domiciliados en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"HEMALT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79..a—Montevideo, Julio 8 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

45-v.jl.28.

ACTA N.o 415

Con fecha 8 de Julio del año 1910, el señor Policarpo Capra, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SUPER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a, 63.a, 64.a, 65.a, 66.a, 67.a, 68.a, 69.a (de ésta aguas minerales solo) y 70.a.—Montevideo, Julio 12 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

69-v.jl.31.

ACTA N.o 423

Con fecha 12 de Julio del año 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Escalada y Cía., domiciliados en Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

"LA PIERRELINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a.—Montevideo, Julio 19 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

116-v.ag.7.

ACTA N.o 409

Con fecha 7 de Junio del año 1910, el señor Doroteo García Lagos, apoderado de los señores H. Errandonea y Cía., domiciliados en la ciudad del Salto (República Oriental), ha solicitado el registro de la marca:

"NASMYTHOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80.a, especialmente pasta, polvos y agua para los dientes.—Montevideo, Julio 9 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

59-v.jl.29.

ACTA N.o 399

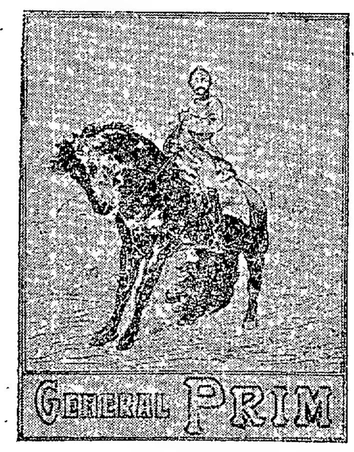
Con fecha 21 de Junio del año 1910, los señores Valentín Martínez y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LEVERT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 7 y 8, clases 1.a, 14.a, 58.a, 59.a, 60 a, 62.a á 70.a.—Montevideo, Julio 9 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

56-v.jl.29.

ACTA N.o 429



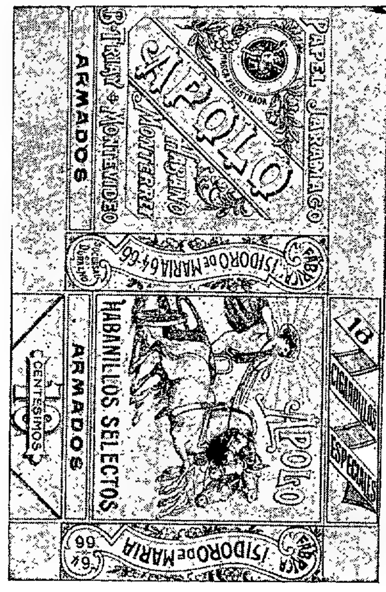
Con fecha Julio 15 de 1910, los señores Seré y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"GENERAL PRIM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, aceites, comestibles, clase 64.a.—Montevideo, Julio 15 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

103-v.ag.6.

ACTA N.o 371



Con fecha 2 de Junio del año 1910, el señor Bartolomé Triay, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"APOLO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Julio 9 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

53-v.jl.29.

ACTA N.o 422



Con fecha 12 de Julio del año 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wilh Anhalt G. M. C. H., domiciliados en Ostseebad Kolberg (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"JAVOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a.—Montevideo, Julio 19 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

115-v.ag.7.

ACTA N.o 389



Con fecha 14 de Junio de 1910, el señor E. M. Alvarez, por autorización de J. Granara y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima Maatschappij tot wortzehting van de Amsterdams, che Likeurstajerij "t Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Ansterdams, ha solicitado el registro de la marca:

"BOLS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Julio 8 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

43-v.jl.28.

ACTA N.o 407



Con fecha 27 de Junio del año 1910, el señor Carlos Bellmunt Golorons, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA AMAZONA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a, á 71.a, 60.a, 14.a, 12.a, 9.a y 1.a.—Montevideo, Julio 9 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

57-v.jl.29.

ACTA N.o 416

FABBRICA DI CAPPELLI
BORSALINO GIUSEPPE & FRATELLO
Società Anonima - ALESSANDRIA



Con fecha 8 de Julio del año 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social "Borsalino Giuseppe Fratello Societá Anónima", domiciliada en Alejandría (Italia), han solicitado el registro de la marca:

"TRIONFO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 50.a, especialmente sombreros de fieltro.—Montevideo, Julio 12 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

70-v.jl.31.

ACTA N.o 428

Con fecha 15 de Julio del año 1910, el señor Naum Rossenblatt, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

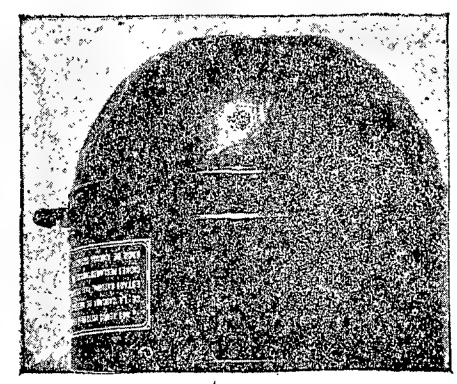
"EL MUNDO ECONOMICO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 47.a, 51.a, 52.a y 55.a.—Montevideo, Julio 15 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

102-v.ag.6.

ACTA N.o 312





Con fecha 22 de Abril del año 1910, el señor Pablo Bordes, apoderado de los señores Pedro y Antonio Lanusse, domiciliados en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"TULIPAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a.—Montevideo, Julio 19 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

99-v.ag.6.

ACTA N.o 418



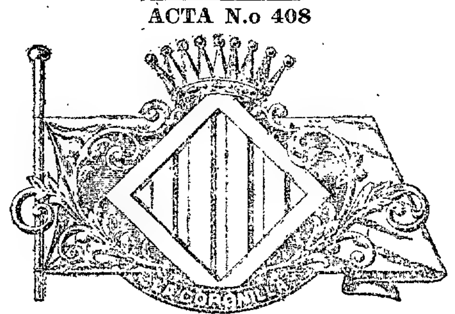
Con fecha 11 de Julio del año 1910, el señor Eduardo Fearon, apoderado de don Ernesto Montagnini, domiciliado en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"VIENTO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría .. clases 1.a al 79.a inclusive.—Montevideo, Julio 12 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

71-v.jl.31.

ACTA N.o 408



Con fecha 27 de Junio del año 1910, el señor Carlos Bellmunt Golorons, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA CORONILLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a, 60.a, 14.a, 12.a, 9.a y 1.a.—Montevideo, Julio 9 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

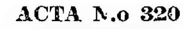
58-v.jl.29.

ACTA N.o 372



Con fecha 2 de Junio del año 1910, el señor Bartolomé Triay, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

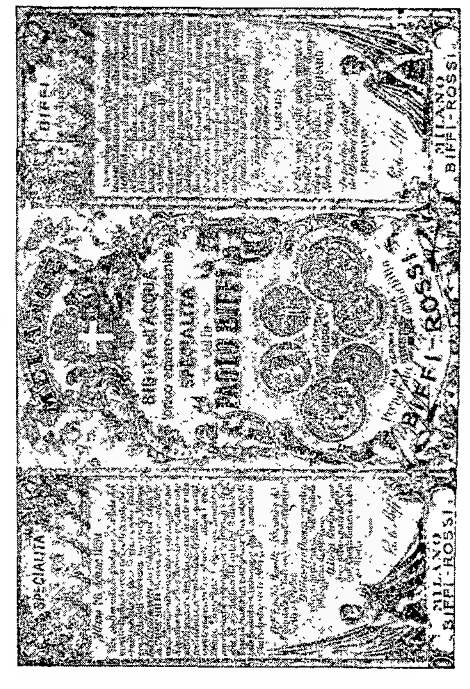
"LA ACTIVA"



destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Julio 9 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

54-v.jl.29.

ACTA N.o 320



Con fecha 26 de Abril del año 1910, el señor Sexto Bonomi, apoderado del señor Giosué Bonomi, domiciliado en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"MELANGE BIFFI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 68.a y 79.a.—Montevideo, Julio .. de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

52-v.jl.29.

ACTA N.o 401

Con fecha 23 de Junio del año 1910, los señores Pedro Ferrés y Cía., apoderado de la Sociedad en comandita Enrique Ramón Margarit, domiciliados en la Habana, han solicitado el registro de la marca:

"MINERVA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a al 71.a, menos la clase 64.a.—Montevideo, Julio 23 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

137-v.ag.9.

ACTA N.o 425

Con fecha Julio 13 de 1910, el señor Carlos K. Mac Coll, apoderado del señor Domingo Terrarosa, domiciliado en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"RICINIANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 9.a, 14.a, 58.a, 79.a.—Montevideo, Julio 15 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

101-v.ag 6.

Inspección General de Limpieza Pública

RECAUDACION DE PATENTES DE PERROS

Se hace saber que desde el 1.o hasta el 31 del próximo mes de Agosto se hará la recaudación del impuesto de Patentes de Perros correspondiente al Ejercicio 1910-1911, en la Oficina Central, calle Estanzuela núm. 9.—Montevideo, Julio 15 de 1910.—*El Recaudador.*

88v.ag.3.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio escolar en Colonia Española

Llámase á licitación á la baja para la construcción de la escuela rural numero 19 en Colonia Española, (Departamento de Colonia), de acuerdo con los planos y presupuesto descriptivo que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el día martes 16 de Agosto próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Julio 26 de 1910.—*Enrique A. Iriarte,* Prosecretario.

152-v.16.ag.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio escolar en Cardona (Departamento de Soriano)

Llámase á licitación para la construcción de la escuela rural número 33, en Cardona (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada hasta el día 9 de Agosto próximo, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Julio 21 de 1910.—*Félix Ila,* Secretario General.

108-v.ag.9.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un puente en el Paso de la Barbachana en el arroyo de «Pan de Azúcar» (Departamento de Maldonado).

Llámase á licitación por el término de un mes para la construcción de un puente sobre el arroyo "Pan de Azúcar", en el Departamento de Maldonado, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaréa del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día 8 de Agosto próximo, á las 3 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Julio 8 de 1910.—*Félix Ila,* Secretario General.

48-v.ag.8.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un trozo de camino macadamizado en la carretera de Pando á Mosquitos.

Llámase á licitación para la construcción de un trozo de camino macadamizado comprendido entre el K. O y el 3.562.74 de la carretera proyectada de Pando á Mosquitos, con estricta sujeción á los planos, metraje y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día sábado 30 de Julio, á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarla, todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Junio 28 de 1910.—*Félix Ila,* Secretario General.

2145-v.jl.30.

Secretaría de la Capitanía Gral. de Puertos

LLAMADO A LICITACION

Con autorización superior, llámase á propuestas para la venta del hierro viejo, depositado en la Isla de Libertad.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en esta Secretaría.

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente, y serán abiertas el día 30 del corriente á las 3 horas p. m.—Montevideo, Julio 13 de 1910.—*M. Perea y Fuente,* oficial 1.o.

75-v.jl.30.

Consejo del Hospital Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de artículos de almacén, carnicería, fidelería, panadería y lechería para el Hospital Militar, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Establecimiento, sita en la calle Ocho de Octubre, todos los días hábiles de diez a. m. á 4 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría, hasta el día viernes 29 del corriente á las 10 a. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de aceptar la más ventajosa ó de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Julio 21 de 1910.—*Enrique V. Pittamiglio,* Secretario.

125-v.jl.29.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

LLAMADO Á LICITACIÓN

Sácase á licitación pública la provisión de pedregullo destinado al Bulevar Artigas, en el trozo comprendido entre el antiguo Camino al Hipódromo y Punta Carretas, de acuerdo con el pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 28 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Julio 20 de 1910.—*La Dirección.*

112-v.jl.28.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Sácase á licitación pública la provisión de pedregullo destinado al Bulevar General Artigas, en el trozo comprendido entre el antiguo Camino al Hipódromo y la calle Constituyente, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 5 de Agosto próximo á las 4 p. m.—Montevideo, Julio 20 de 1910.—*La Dirección.*

113-v.ag.5.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Sácase á licitación pública la provisión de pedregullo destinado al Bulevar General Artigas, en el trozo comprendido entre las calles Constituyente y Canelones, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 12 de Agosto próximo á las 4 p. m.—Montevideo, Julio 29 de 1910.—*La Dirección.*

114-v.ag.12.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña Mariana U. de Portillo se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del sepulcro 1er. cuerpo número 382 del Cementerio Central, que está á nombre de la prenombrada señora y de Elena Urtubey de Latham, Sara Urtubey de Cuestas, Malvina Urtubey de Sáez y Alberto L. G. Urtubey.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido sepulcro, deduzcan la acción correspondiente ante esta Oficina, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Julio 5 de 1910.—*La Dirección.*

61-v.ot.12.

Habiendo solicitado don Juan Fulle, propietario del sepulcro núm. 133 de primer cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Juan Bossi, y los de dos adultos confundidos, se previene á los interesados, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Junio 11 de 1910.—*La Dirección.*

2053-v.sep.13.

Habiendo solicitado doña Juana Caprile de Cheda, propietaria del nicho núm. 275 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Amanda Peirano, Pedro Nicolini, Luisa Peralta, Isolina Juana Villaverde, Miguel Manfredi, Manuel Fernández López y Caprile, Esteban Burone y Manuela Rivas de González, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Mayo 31 de 1910.—*La Dirección.*

1987-v.sep.6.

Intendencia Municipal de Canelones

LLAMADO A LICITACION

Por resolución del señor Intendente Municipal don Eduardo Lenzi, llámase á propuestas para la construcción del afirmado á macadam con cunetas empedradas en las calles Florida entre Constitución y Pando y Minas entre San Isidro y Constitución, de esta localidad, de acuerdo con los pliegos de condiciones, planos, etc., etc., que obran en esta Intendencia á disposición de los interesados.

Las propuestas, en pliegos cerrados y en el sellado correspondiente, deberán presentarse en Secretaría, hasta el día trece de Agosto próximo á las tres p. m., de acuerdo con el formulario de fojas tres del "Pliego de condiciones complementarias"; y se previene que no serán tomadas en cuenta las que no llenen tal requisito.

Las referidas propuestas serán abiertas en presencia del señor Intendente ó interesados que concurran al acto, y la Intendencia se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa ó de rechazar todas si viese no convenir á los intereses del Municipio. La que resulte aceptada, el proponente deberá consignar el 6 o/o del precio que se establezca, de acuerdo con el artículo 14 del "Pliego de condiciones generales".—Guadalupe, Julio 21 de 1910.—*Rómulo F. Rossi,* Secretario.

135-v.ag.13.

Intendencia Municipal de Mercedes

LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Reglamentario de la ley de 13 de Julio de 1908, llámase á licitación para la dotación de nomenclatura y numeración de la ciudad de Mercedes.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley, ajustándose á lo dispuesto en el Decreto Reglamentario ya citado, que puede verse en el número 1139 del DIARIO OFICIAL, debiendo los interesados acompañar los modelos de las chapas que ofrezcan colocar. El término para la presentación de las propuestas es el de tres meses á contar de la fecha de la presente publicación.—Mercedes, Mayo 16 de 1910.—*Manuel S. Milans.*—*Pedro E. D'Acosta,* Secretario.

1896-v.ag.16.

Intendencia Municipal de Río Negro

Nomenclatura de calles y numeración de puertas

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por el término de noventa días para la dotación de nomenclatura de calles y caminos y numeración de puertas en la ciudad de Fray Bentos.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia hasta las 4 de la tarde del día 14 de Octubre próximo, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Los proponentes deberán acompañar los modelos de las chapas que ofrezcan colocar y ajustarse á las bases contenidas en el Decreto Gubernativo de 2 de Agosto de 1909, reglamentario de la Ley de 1.o de Julio de 1908.—Fray Bentos, Julio 13 de 1910.—*Antonio Arizti,* Secretario.

85-v.ot.15.

Construcción de un Mercado

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la presentación de proyectos de planos y presupuesto de construcción para el Mercado de esta ciudad, con arreglo á las bases que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia Municipal.

Los proyectos de planos y presupuesto de construcción, deberán presentarse, en forma legal, en esta Secretaría, antes de las tres de la tarde del día 16 de Agosto próximo, en que se procederá á abrirlos en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar el que á su juicio fuera más conveniente ó de rechazar todos si no encontrase ninguno aceptable.—Fray Bentos, Julio 13 de 1910.—*Antonio Arizti,* Secretario.

80-v.ag.16.

Comisión Auxiliar de la J. E. A. de Artigas

EMPLAZAMIENTO—Por resolución de esta Corporación en sesión celebrada el quince del actual se llama, cita y emplaza á don GENARO PEREZ TANCO, para que dentro del término de noventa días se presente ante esta Oficina por sí, ó por medio de apoderado legal, á activar la tramitación de un expediente solicitando la suerte de chacra (Número 482) cuatrocientos ochenta y dos de la Manzana número setenta, 3.a Secin del Ejido de esta Villa, bajo apercibimiento de concederse la chacra al segundo solicitante señor Berdaguer.—Santa Rosa, Mayo 24 de 1910.—*Norberto Rocha,* Secretario.

1974-v.sep.2.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GERPE PAZOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Paysandú núm. 97, y doña MARIA GENEROSA ESPASANDIN BRENLLA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Paysandú núm. 97.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

180-v.ag.3.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO FRANCISCO MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 52, y doña JOSEFINA CALVIÑO, de 27 años de edad, de estado viuda de don Diego Farez, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Sarandí núm. 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

162-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC CORDOVA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad otomano, nacido en la Isla de Rodes, domiciliado en la calle Reconquista núm. 8, y doña VICTORIA SURMANI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad otomana, nacida en la Isla de Rodes, domiciliada en la calle Reconquista núm. 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

163-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANTONIO PEREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión artista, de nacionalidad español, nacido en Manzanilla (Provincia de Huelva), domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 182, y doña MARIA JOSEFINA LA SCALEA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión artista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle San José núm. 182.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

136-v.jl.29.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SUAREZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Daymán núm. 261, y doña VISITACION SANDE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Daymán núm. 261.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

181-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BLANCO LEIRAS, de 31 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Policía Vieja núm. 14, y doña MARIA JUANA PAZ CARREIRAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en la calle Miní núm. 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

137-v.jl.29.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MERLO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones núm. 150, y doña CRISTINA LAURITO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 220.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

167-v.ag.2.

6.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CAMAÑO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Avenida de la Paz núm. 43, y doña ROSALIA CASTRO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la Avenida de la Paz núm. 43.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

172-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BERNARDO SERÉ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Paysandú, domiciliado en la calle General Pagola núm. 37, y doña MARIA MANTARAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 148.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

164-v.jl.31.

7.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAFFO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Agraciada núm. 119, y doña MARIA STAFFORINI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 261.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

173-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO DEFURIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cotanzo, domiciliado en la calle Minas núm. 169, y doña AIDA PERILLO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión pantalonera, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Minas núm. 169.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

174-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UMBERTO CODARI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vázquez núm. 59, y doña LUISA LESCOUT, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Médanos núm. 144.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

182-1.ag.3

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BIGATTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle Pozos del Rey núm. 36, y doña ROSA PASCUAL Y MELIAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes núm. 96.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

168-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUSTAVO DÉFFÉS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Maldonado núm. 270, y doña DESDEMONA MANARO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente núm. 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

154-v.jl.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JAVIER IGOA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Uruguay núm. 638, y doña FRANCISCA ERASUN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Uruguay núm. 638.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

138-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1910, á las 4 y 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO GARCIA ZUÑIGA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones núm. 99, y doña ANITA LUISI, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Colón (Entre Ríos), domiciliada en la calle Gaboto núm. 157.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

139-v.jl.29.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDINO VARELA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 79, y doña HILARIA TERESA SPERANZA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, domiciliada en la calle Hocquart núm. 82.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

183-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASTOR CUERBO CAMAÑO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión carrero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Martín García núm. 4, y doña DOLORES ALVAREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Francisco Tajes núm. 36.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

184-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN COSTAS, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Agraciada núm. 240, y doña PAULA RAMONA BALDIVIA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Agraciada núm. 203.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

155-v.jl.30.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Julio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO AMARELLE (hijo), de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Francisco Tajes núm. 12, y doña DONATA LIZANDRO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Francisco Tajes núm. 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

140-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO MANUEL ECHEVARRIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Magallanes núm. 57, y doña ELENA MAÑANA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Lima núm. 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

141-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS PERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Yí núm. 65, y doña LEONILDA COLI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la callet Yí núm. 67.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

142-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CLARO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad español, nacido en Málaga, domiciliado en la calle Lima núm. 12, y doña CARMEN ROMERO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Gruto núm. 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

143-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO GOROSPE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 103, y doña MARIA CARMEN CAPPETTA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 103.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

144-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Julio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO GARIBALDI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión cortador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Dayman núm. 208, y doña VERONICA PAGANI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Médanos núm. 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

135-v.jl.28.

9.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 16 del mes de Julio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUFRASIO MORIN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el Pueblo de la Victoria (20.a Sección), y doña BRAULIA BENTANCOR, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Rincón del Cerro, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz,* Oficial del Estado Civil.

145-v.jl.29.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO FERRARO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Carrasco, y doña MARIA CAVIGLIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Carrasco, domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

146-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GOYHENETCHE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle 8 de Octubre núm. 301, y doña FILOMENA PROVA MAZZONI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 8 de Octubre núm. 301.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

147-v.jl.29.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 23 del mes de Julio del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MONTERO, de 19 años de edad, de estado soltero de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en el Ferrol, domiciliado en el Barrio Cristóbal Colón, y doña ISABEL OXILIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Bolívar núm. 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

175-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 23 de Julio de 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA BAUBETA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en Avenida Garibaldi Pasaje "A", núm. 36, y doña ISABEL GOMEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en Domingo Aramburú núm. 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

185-v.ag.3.

En el Reducto, y el día 21 del mes de Julio del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FELIPE PERCIBALE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la Avenida General Flores núm. 330, y doña MARIA ANTONIA GENTA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la Avenida General Flores núm. 330.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

169-v.ag.2.

En el Reducto, y el día 21 del mes de Julio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS MENDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en el Barrio Jacinto Vera, y doña LUISA PALAZUELOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en el Barrio Jacinto Vera.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

170-v.ag.2.

En el Reducto, y el día 21 del mes de Julio del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO GARCIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Millán núm. 73, y doña CATALINA CASTERA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Gerentes núm. 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

171-v.ag.2.

En el Reducto, y el día 19 del mes de Julio del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ZUNINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Reducto núm. 283, y doña MARGARITA MAVIGLIANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle San Eugenio núm. 107.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado

156-v.jl.30.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la villa del Cerro, y el día 16 del mes de Julio del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AREOSA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en esta Sección, y doña JUANA ALVAREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.

157-v.jl.30.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO TORRENS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Palma de Mallorca, domiciliado en la calle San José núm. 92, y doña VICENTA ENRIQUETA ARDOINO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Iglesias núm. 60.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

176-v.ag.3.

15.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PLÁ TIÓ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 41 (2.a Sección), y doña ELVIRA MURO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pública núm. 164.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

177-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN GOMEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Médanos núm. 236, y doña CARMEN RAMOS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 93.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

178-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CUOMO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Maldonado núm. 526, y doña MARIA TERESA VOLPE, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salerno, domiciliada en la calle Maldonado núm. 536.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

179-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON HONORATO PERDOMO de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Monzón, Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Juan M. Blanes, núm. 55, y doña MARIA DEL CARMEN GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Florida, domiciliada en la calle Juan M. Blanes, núm. 55.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

186-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO ÁVALO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Continuación Agraciada núm. 130 (20.a Sección), y doña ZELMIRA DOGLIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yatay núm. 21 (Barrio General Flores).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

158-v.jl.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión asfaltista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Florida, domiciliado en la calle Presidente Berro núm. 5, y doña SATURNINA BURGUÉS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Florida, domiciliada en la calle Gaboto núm. 216.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

159-v.jl.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO PEREZ MUTTER, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en la 5.a Sección del Departamento del Durazno, domiciliado en la calle San José núm. 143, y doña CELIA ALONSO MONTAÑO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la 9.a Sección del Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Chaná núm. 73.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

160-v.jl.30.

17.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Miguelete, y el día 19 del mes de Julio del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MOLINARI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta Sección, y doña ANGELA ZAPPETTINI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla,* Oficial del Estado Civil.

161-v.jl.30.

18.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RIZZIERO CHERRI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad italiano, nacido en Macceratta Marche, domiciliado en la calle Agraciada núm. 335, y doña JULIA GALASSI, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

148-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Julio del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN AGUSTIN ROVERE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiana, nacido en Génova, domiciliado en la calle Paysandú núm. 145, y doña CARMEN DORINO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pública s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

149-v.jl.29.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN BAVOSI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Pavía, domiciliado en la calle Nueva Palmira núm. 134, y doña MARIA BORRA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaviyú núm. 95.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

187-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL DURA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Joaquín Requena núm. 231, y doña MAGDALENA TRONCONI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salerno, domiciliada en la calle Municipio s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

165-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS OYENARD, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuñapirú s|n, y doña ISOLINA BRUNOLDI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Inca núm. 232.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

166-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los

interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ROSENDE, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio s|n, y doña ROSA CALABRIA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

150-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ETCHART, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Inca núm. 48, y doña MARIA MARGARITA BOVETTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Independencia núm. 170.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

151-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS INVERSSO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiana, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Hocquart núm. 244, y doña CATALINA TIODORO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Caserza, domiciliada en la calle Municipio s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

152-v.jl 29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MENDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Emilio Reus núm. 82, y doña AVELINA CENTENO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Defensa s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

153-v.jl.29.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX MUSETTI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Nuevo París, y doña IRENE MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

188-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ORSETTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Udine, domiciliado en el Pantanoso, y doña TERESA EIRAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

189-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO MORIXE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en San Antonio, y doña JULIA NANOTTI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

190-v.ag.3.

JUDICIALES

Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er Turno

EMPLAZAMIENTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Exequiel G. Pérez se cita, llama y emplaza á los representantes ó herederos de don Abel Varela, en el carácter de acreedor este último de la sucesión de don Eufrasio Bálsamo, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por medio de apoderados legalmente constituídos, á estar á derecho en los autos que por auxiliatoria de pobreza ha iniciado don Fermín Landa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Junio nueve de mil novecientos diez. —*Antenor R. Pereira*, Escribano Público.

v-sep.4.

Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez L. Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á don BENEDICTO S. LEZAMA, para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por expropiación de un terreno ubicado en la Sección Castillos, del Departamento de Rocha, le ha iniciado el Fisco, bajo apercibimiento. El Juzgado hace constar que dicha expropiación ha sido autorizada por leyes de Julio 6 de 1874 y 4 de Noviembre de 1907, y Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha Junio 20 del corriente año. Tanto las Leyes como el Decreto de la referencia, dicen así en su parte pertinente: "Artículo 16. Tan pronto como la situación del erario lo permita, el P. E. hará construir previa licitación pública, á que llamará el Jefe Político del Departamento respectivo y con sujeción á un plano uniforme, el edificio adecuado para el destino á que se refiere el artículo anterior, y queda así mismo el P. E. autorizado para los gastos de arrendamiento, compra ó expropiación del terreno estrictamente necesario para dichos edificios y pastoreo de los animales de servicio." "Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo á disponer de la suma de doscientos cincuenta mil pesos, que tomará del superávit del ejercicio 1906-1907, para mejoras de las cárceles departamentales, construcción de edificios para el Cuerpo de Bomberos de la Capital, construcción, adquisición y reparación de edificios policiales, adquisición de muebles y provisión de equipos á las policías. Art. 2.o Declárase de utilidad pública los terrenos y edificios que para los fines á que se refiere el artículo anterior deban adquirirse y que el Poder Ejecutivo designará oportunamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 447 del Código Civil". Decreto: 1.o Modifícase la presente resolución en el sentido de que estos antecedentes deben ser pasados al señor Fiscal de Hacienda, á los efectos en aquellas establecidas."—Montevideo, Julio 9 de 1910.—*Francisco Sáez*, Actuario.

66-v.ag.13.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez L. Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á la sucesión de don MANUEL G. MUÑOZ, para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por expropiación de un terreno ubicado en la Sección Don Carlos, Departamento de Rocha, le ha iniciado el Fisco, bajo apercibimiento. El Juzgado hace constar que dicha expropiación ha sido autorizada por leyes de Julio 6 de 1874 y de 4 de Noviembre de 1907, y decreto del Poder Ejecutivo de fecha Junio 20 del corriente año. Tanto las leyes como el decreto de la referencia dicen así en su parte pertinente: "Artículo 16. Tan pronto como la situación del erario lo permita, el P. E. hará construir previa licitación pública á que llamará el Jefe Político del Departamento respectivo y con sujeción á un plano uniforme, el edificio adecuado para el destino á que se refiere el artículo anterior, y queda así mismo el P. E. autorizado para los gastos de arrendamiento, compra ó expropiación del terreno estrictamente necesario para dichos edificios y pastoreo de los animales de servicio." "Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo á disponer de la suma de doscientos cincuenta mil pesos, que se tomarán del superávit del ejercicio 1906-1907, para mejoras de las cárceles Departamentales, construcción de edificios para el Cuerpo de Bomberos de la Capital, construcción, adquisición y reparación de edificios policiales, adquisición de muebels y provisión de equipos á las policías. Artículo 2.o Declárase de utilidad pública los terrenos y edificios que para los fines á que se refiere el artículo anterior deban adquirirse y que el Poder Ejecutivo designará oportunamente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 447 del Código Civil". (Decreto). 1.o Modificar la precedente resolución, en el sentido de que estos antecedentes deben ser pasados al señor Fiscal de Hacienda, á los efectos en aquellas establecidas".—Montevideo, Julio 5 de 1910.—*Francisco Sáez*, Actuario.

26-v.ag.6.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez L. Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á don ESCOLASTICO IMAS, para que comparezca á estar á derecho en el juicio que por expropiación de un terreno ubicado en la conjunción de las calles Tacuarí y Juan M. Blanes, necesario para la regularización y ensanche de la nombrada calle Tacuarí, le ha iniciado el Fisco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar si no compareciere dentro de aquél término. El Juzgado hace constar que dicha expropiación ha sido autorizada por Decreto del P. Ejecutivo de fecha 20 de Junio del corriente año, el que dice en su parte pertinente: Autorizar la modificación del amanzanamiento oficial con motivo del ensanche de la calle Tacuarí, según los planos de fs. 1 y 2, declarando urgente la expropiación de las parcelas del doctor Escolástico Imas, ubicadas en la conjunción de las calles Tacuarí y Juan M .Blanes, que se han lavado con tinta rosada en los planos mencionados.—Montevideo, Julio 5 de 1910.—*Francisco Sáez*, Actuario.

27-v.ag.6.

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Enrique Saavedra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PEREZ, para que todos aquellos que se consideren con derechos á ella, se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes, dentro del término de sesenta días.—Colonia, Julio 11 de 1910.—*Ramón Barbot*, Escribano Público.

81-v.sep.15.

Juzgado L. Departamental del Durazno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Nieves Proenza, en representación de don Justiniano Proenza, solicitando se le expida segunda copia de la escritura de permuta celebrada por su finado padre don Manuel Proenza Moma, con su representado, por el escribano don Francisco Fariña, en el paraje denominado "Aguas Buenas", quinta sección de este Departamento, el veintidós de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho, sobre una fracción de campo de pastoreo situada en el paraje Chileno Grande, en la referida sección de este Departamento, compuesta de ciento sesenta y nueve hectáreas setenta y una áreas, veintiséis centiáreas y treinta decímetros cuadrados con los linderos siguientes: por el Norte, con sucesores de don Alberto Fernández; por el Sur, con don Medardo Rodríguez, antes don Severino y don Francisco Fernández; por el Este, con el mismo don Medardo Rodríguez, antes sucesores de don José Fernández, y por el Oeste con doña Inocencia Proenza de Garay. Y á los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de treinta días. —Durazno, Julio 9 de 1910.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.

95-v.ag.30.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Román Alvarez Cortés, se hace saber: Que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de la 5.a Sección de este Departamento don Severiano Rocha, intimándose á todas las personas que tengan bienes ó documentos del fallido, que los pongan á disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, fijándose el término de sesenta días para que todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico nombrado don Vicente Pérez, los justificativos de sus créditos, y queda prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, bajo pena los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa.—Durazno, Mayo 27 de 1910.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.

2011-v.ag.12.

Juzgado Letrado Departamental de Florida

RECTIFICACION DE PARTIDAS—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ramón Alvarez Cortés, se hace saber, que ante este Juzgado y en el expedientillo: "La Sucesión de don Pedro Fagián, por rectificación de partidas", ha recaído la siguiente resolución: "Florida, Julio 12 de 1910.—Visto: Este juicio de rectificación de partidas iniciado por don Antonio D. Podestá, en representación de los herederos del extinto Pedro Fagián, en el que ha tenido la debida intervención el Ministerio Público, representado por el señor Agente Fiscal doctor Pastore; Resultando probado por

"las declaraciones de los testigos Maximino Román "y Juan Sastre y Mariño, que en la partida de fs. 1, "señalada con la letra A, de nacimiento de Donata "Silvina Fagián, por error se ha puesto que el nom- "bre de ésta es Donata Silvana; que en la de fs. 2, "señalada con la letra B, de nacimiento de Justo "Germán, por error se ha dicho que el bautizado "se llama Justa Germana, pues es varón; que en la "de fs. 3, señalada con la letra C, de nacimiento de "Isolina, por error se dice que la madre de ésta se "llama Marcelina Podestá en vez de Maclovia Po- "destá, y que en la de bautismo de fs. 4, señalada "con la letra D, por error se dice que el bautizado "se llama Adrián, pues es del sexo femenino, y por "lo tanto se llama Adriana. Resultando: Que de las "partidas cuya rectificación se intenta, pertenecen "á los Registros Parroquiales, la de fs. 2 y 4, y las "de fs. 3 al Registro del Estado Civil del Departa- "mento de Florida. Considerando: Que habiéndose "hecho las publicaciones legales, no se ha deducido "oposición á dichas rectificaciones; Considerando: "Que se han llenado las formalidades establecidas "en el decreto-ley de 11 de Febrero de 1879, para "la rectificación de las partidas; Considerando: Que "la prueba de testigos producida es suficiente, pues "de acuerdo con el artículo 403 del Código de Proce- "dimiento Civil, los jueces pueden invocar como "plena prueba, las declaraciones de dos testigos "contestes: Considerando: lo dispuesto en los ar- "tículos 77 y 78 del decreto-ley citado en la ley de "9 de Julio de 1888; Por estos fundamentos, y de "conformidad con lo dictaminado por el señor Agen- "te Fiscal, fallo: mandando rectificar las partidas de "la referencia, en el sentido indicado por el primer "resultando de esta sentencia, á cuyo efecto se co- "municará esta sentencia testimoniándola á la Di- "rección del Registro del Estado Civil y á la Inten- "dencia de este Departamento, remitiéndose á la pri- "mera de las reparticiones nombradas las partidas "agregadas. Además se publicará esta sentencia por "seis días en dos diarios de la Capital. Cumplido y "tasadas y satisfechas que sean las costas, archívese. "*—Román Alvarez Cortés.*" Lo proveyó y firmó, etc. —*José Torres,* Escribano Público. Y en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 9 de Julio de 1888, se hace esta publicación por el término de seis días.—Florida, Julio 13 de 1910.—*José Torres,* Escribano Público.

129-v.jl.29.

Juzgado L. Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial intestada de la sucesión de ANTOLIN CALDERON, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento.—Rocha, Junio 20 de 1910.—*Juan Cendán,* Escribano.

87-v.sep.16.

Juzgado Letrado Departamental del Salto

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Arturo Semería, y á los efectos del artículo 1125 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de doña MAGDALENA GALLARDI ó GALLARDO, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Junio 1.o de 1910.—*Constantino Piacenza,* Escribano Actuario.

2008-v.ag.11.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Arturo Semería, y á los efectos del artículo 1125 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don FRANCISCO ALVAREZ, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Mayo 31 de 1910.—*Constantino Piacenza,* Escribano Actuario.

1969-v.ag.9.

Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Ernesto Llovet, se hace saber al público que por auto de fecha 11 del corriente mes y año, se decretó la separación personal de los cónyuges Emilia Barrios de Rodríguez y Julio O. Rodríguez, quedando el marido separado provisoriamente de la administración de los bienes dotales. Al propio tiempo se cita, llama y emplaza á don Julio O. Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el presente juicio sobre divorcio y separación de bienes y también para llenar el requisito de la conciliación ante el Juzgado de Paz.—San Fructuoso, Junio 15 de 1910. —*José R. López,* Escribano Público.

2096-v.sep.20.

COMERCIALES

Al público

Hago saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he prometido vender á don José Barreiro, domiciliado en la calle Durazno, número todas las existencias, carros y demás enseres de la empresa de limpieza "La Uruguaya", establecida en esta ciudad, calle 8 de Octubre número 32, conocida por de Méndez y Cía., y de la que soy único y exclusivo dueño.—Montevideo, Julio de 1910.—*R. Méndez Rodríguez.*

153-v.27.ag.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza gira bajo la firma de Artaras y Alvarez, que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas teníamos establecido en esta ciudad, en la calle Agraciada núm. 241, separándose de dicha sociedad don Juan Francisco Artaras, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo de don Manuel Alvarez. Por lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, deben comparecer todos los que se consideren acreedores de dicha casa dentro del término de treinta días, á contar desde esta primera publicación, para serles satisfechos.—Montevideo, Julio 26 de 1910.—*Juan Francisco Artaras.—Manuel Alvarez.*

154-v.ag.19.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de fonda y despacho de bebidas tenemos establecida en la calle Recinto núm. 88, la que gira bajo la razón de Sánchez y Santos, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Antonio Gómez de los Santos. Se hace esta publicación á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Julio 26 de 1910.—*Antonio Gómez de los Santos.—José Sánchez.*

156-v.ag.19.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904, participamos al público y al comercio que de amigable y común acuerdo, ha sido disuelta la sociedad que en el ramo de café y bar "Florida", existía en esta ciudad, calle Cerro Largo núm. 56 y 58 esquina Florida, bajo la razón de Estevez y González, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Cándido González. Los que se consideren acreedores de la referida casa deben presentarse dentro de treinta días, pasados los cuales el señor González quedará libre de toda responsabilidad. —Montevideo, Julio 26 de 1910.—*José Estevez.—Cándido González.*

155-v.ag.19.

Venta de lechería

Participo al público y al comercio que me obligué á vender á don Armando Divenuto mi casa de negocio en el ramo de lechería, denominada "Football Club", situada en la calle 18 de Julio núm. 695, para que todos los que se consideren acreedores á dicha casa pasen á cobrar sus cuentas en el término de treinta días.—Montevideo, 26 de Julio de 1910.—*Rufino Martínez.*

151-v.19.ag.

Disolución de sociedad

Se hace saber que por escritura de esta fecha ante el escribano don José Martino, se ha disuelto de común acuerdo la sociedad que existía entre os suscriptos bajo la razón de Bernasconi y Puppo (hijo). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo presentarse el que se considere acreedor á la casa calle Sierra núm. 174, dentro del término legal.—Montevideo, Julio 26 de 1910.—*José A. Bernasconi.—Angel Puppo* (hijo).

150-v.ag.19.

Venta de carnicería

Participo al público y al comercio que me obligué á vender á don Domingo M. Scappa mi casa de negocio en el ramo de carnicería situada en la calle Canelones núm. 449 esquina Yaro, de esta ciudad. Se ruega á los acreedores que se presenten en dicho local con los justificativos de sus créditos, para serles pagadas sus deudas. Pasado el término legal el comprador queda libre de toda responsabilidad.—Montevideo, Julio 25 de 1910.—*Antonio di Giulo.*

144-v.ag.18.

Disolución de sociedad

Hemos disuelto la sociedad que en los ramos de pinturería, cu drería vidriería y anexos, hemos tenido en esta plaza y ha girado bajo la razón social de Molinari y Moretti, quedando con su activo y pasivo la nueva sociedad que para continuar los negocios de la disuelta hemos formado Pedro y Ernesto Moretti, cuya nueva sociedad girará bajo la razón de Moretti hermanos.—Montevideo, Julio 25 de 1910.—*Pedro Molinari.—Pedro Moretti.—Ernesto Moretti.*

145-v.ag.18.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general, que habiendo vendido á la Sociedad Anónima "Agrícola Cooperativa" las existencias de la casa comercial que tenía establecida y giraba á mi solo nombre en esta localidad y en la esquina de las calles del Puerto y Paraguay, todos los que se consideren con algún derecho, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de treinta días y en la casa comercial expresada, á hacer efectivos sus respectivos importes so pena de incurrir en lo prevenido en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Nueva Palmira, Julio 24 de 1910.—*José F. Fontana.*

143-v.ag.24.

Venta de lechería

Hago saber al público que vendo mi negocio en el ramo de lechería, denominada "La Paz", al señor Toribio Ramírez, para que todos los que se consideran acreedores á dicha casa, pasen á cobrar sus cuentas en el término de treinta días.—Montevideo, Julio 23 de 1910.—*Valentín García.*

147-v.ag.18.

Venta de casa de huéspedes

De acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904, participo al público y al comercio que prometí vender á favor de los señores Moreira y Montecoral, la casa de huéspedes de mi propiedad, situada en la calle Buenos Aires núm. 100, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores, deben presentarse en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, dentro de treinta días, para serles abonados. Pasado dicho término, los compradores quedan libres de toda responsabilidad.—Montevideo, Julio 23 de 1910.—*José Vila.*

148-v.ag.26.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley respectiva, participamos al público y al comercio que, por vencimiento del contrato correspondiente, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en esta capital, entre los firmantes, para la explotación y venta por mayor y menor en los ramos de bazar, ferretería, mercería, juguetería, etc., y que, con fecha 20 del actual hemos constituído una nueva sociedad por ante el escribano público don Nicolás Bergallo; la que, tomando á su cargo todo el activo y pasivo de la anterior, proseguirá los negocios de aquella bajo la misma razón social de Ambrosio Giz Gómez y Cía., y con los mismos socios.—Montevideo, Julio 23 de 1910.—*Ambrosio Giz Gómez.—Ambrosio J. Gómez.*

133-v.ag.17.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido al señor Carmelo S. Spinelli, las existencias del almacén y despacho de bebidas sito en Santa Lucía, calle Treinta y Tres. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á los que se consideren con algún derecho sobre el citado almacén, para que se presenten con los justificativos del caso en la misma casa. —Santa Lucía, Julio 23 de 1910.—*Evaristo Alvarez.*

130-v.ag.23.

Negocio vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Maqueira y Gonda, el despacho de bebidas, fonda y billar, sito en la calle Sierra núm. 20, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 22 de 1910.—*Carmen Santos de Berrogain.*

132-v.ag.23.

Disolución de sociedad

Se hace saber que de común acuerdo y en escritura que autorizó el escribano José S. Gascue, ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Vicente Tassano (hijo) y Compañía, para la explotación de un horno de ladrillos á inmediaciones del Camino á Carrasco, quedando desligado de ella el que suscribe y á cargo del activo y pasivo los demás socios.—Montevideo, Julio 21 de 1910.—*Vicente Tassano* (hijo).

126-v.ag.22.

Venta de café y confitería

Hago saber al comercio y al público que he resuelto vender á don Onofre Pucciarelli, las existencias de la casa de negocio denominada "Café y Confitería del Centro", que tengo establecida en la calle Florida esquina Constitución, de esta localidad. Los acreedores de dicho establecimiento deberán presentarse en el mismo dentro del término de treinta días, para ser satisfechos, de acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904.—Guadalupe (Departamento de Canelones), Julio 20 de 1910.—*Ramón Besiño.*

149-v.ag.26.

Venta de carpintería

Pongo en conocimiento del público y del comercio especialmente que por escritura autorizada en el día de ayer por el escribano Conrado Sáez, ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de Julio Terra y Compañía, en el ramo de carpintería, sita en la calle Agraciada núm. 753A, de esta Capital, habiéndose separado por dicho contrato el socio Emilio Perna, quedando el que suscribe como único dueño y haciéndose cargo del activo y pasivo de dicho negocio. A los efectos que previene la ley de Septiembre de 1904, hago la presente publicación

para que los acreedores se presenten con sus recaudos á dicho local.—Montevideo, Julio 20 de 1910. —*Julio Terra.*

123-v.ag.14.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público que la Compañía Nacional de Pompas Fúnebres y Carruajes de Paseo, ha traferido todas sus existencias, así como su activo y pasivo, á la sociedad anónima intitulada "Compañía Nacional de Carruajes", quedando por el hecho disuelta la sociedad indicada en primer término. Se hace esta publicación á los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley del 26 de Septiembre de 1904. Los acreedores deberán presentarse en la calle Yaguarón núm. 30.—Montevideo, Julio 21 de 1910. — *Correa, Rodríguez, Icart Alvariza* y Cía.

120-v.ag.13.

Al comercio y al público

El que suscribe avisa al comercio y al público que ha contratado vender á don Eulogio Millán, el activo de la casa de comercio que en el ramo de tienda y almacén tiene establecida en la Avenida Progreso esquina Paz, de la villa de San Eugenio, quedando el pasivo á cargo del que suscribe. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á todos los que se consideren mis acreedores, para que se presenten á cobrar sus créditos dentro de treinta días en casa de los señores Estapé, Rivera y Cía., de esta plaza.—Montevideo, Julio 21 de 1910.—*Anselmo Millán y Vázquez.*

124-v.ag.22.

Al comercio

Los que suscriben hacen público que han firmado compromiso de compra-venta sobre el almacén de comestibles y bebidas al detalle, sito en la calle Canelones núm. 280, esquina á la de Yaguarón, de esta Capital. A los efectos de la ley quedan prevenidos todos los que por cualquier concepto tengan interés sobre la casa cuya venta se proyecta.—Montevideo, Julio 21 de 1910.—*Evaristo J. Pereira* (vendedor). —*Francisco Castro Barreiro* (comprador).

122-v.ag.13.

Disolución de sociedad

En cumplimiento de lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904, participamos que hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad constituída bajo la razón social Enrique Castiglioni y Cía., llamando á la vez á todos los que por cualquier derecho se consideren sus acreedores, para que en el término de treinta días se presenten con sus comprobantes en su escritorio, calle Miguelete núm. 202.—Montevideo, Julio 21 de 1910.—*Enrique Castiglioni y Cía.*

109-v.ag.12.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que de común acuerdo ha sido disuelta la sociedad que en Sarandí del Yí gira bajo la razón de Juambeltz y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo el señor Pedro Chiappara. Los que tengan algún reclamo que hacer se presentarán dentro del plazo de treinta días á contar desde la fecha.—Sarandí del Yí, Julio 20 de 1910.—*Juambeltz y Cía.*

121-v.ag.13.

Al comercio

Los que suscriben, Manuel Castro Loureiro, Olaves Amaro y Benito Santamarina, participan haber formado con esta fecha sociedad comercial en el ramo de carpintería y anexos, para continuar en ese giro é industria en el que ya tenía establecido antes de ahora el mismo Benito Santamarina, en esta ciudad, calle Maldonado núm. 312, conforme á escritura pública de contrato otorgada por ante el escribano público don Enrique Acosta el día 19 del corriente, quedando el pasivo del referido establecimiento, hasta la fecha en que se ha formado esta sociedad á cargo exclusivo del señor Santamarina y girando éste establecimiento en adelante bajo la firma de Castro Loureiro, Santamarina y Amaro, quedando facultado para hacer uso de ella únicamente el socio Castro Loureiro. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, Julio 20 de 1910.—Firmados: *Manuel Castro Loureiro.—Olaves Amaro.—Benito Santamarina*

107-v.ag.12.

Al comercio

Hacemos saber al comercio que por ante el escribano don Rafael Salguero se ha celebrado compromiso de disolución de sociedad, de la que gira en esta plaza bajo la denominación de "La Comercial" y la razón de Rodríguez, Pérez y Perfetti, retirándose de la firma el socio señor Arturo Rodríguez Riera, pasando el activo y pasivo de dicha casa á cargo de los socios señores Pérez y Perfetti. Asimismo se hace constar que en dicha casa de comercio han quedado refundidas la Casa de Saldos del señor Arturo Rodríguez Riera y la Sastrería Perfetti, de este señor, y que todos los que se consideren acreedores deben presentarse dentro del término de treinta días á deducir sus acciones.—San José, Julio 19 de 1910.—*Arturo Rodríguez Riera.—Juan Pedro Pérez.—Vicente Perfetti.*

105-v.ag.20.

SECRETARIA

DE LA

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

Llamamiento	Escuelas a proveerse		Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	Grado y número	Localidad y departamento		
1.°	Rural núm. 7..	Sauce Chico — Salto........	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 30..	Soto — Paysandú..........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 5..	Cuchilla de Peralta—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 9..	Curupí — Salto...........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 17..	Zanja Jacot — Artigas........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey — Salto....	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana—C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 2..	Puntas de Cebollatí — Minas..	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 34..	Duraznito — Soriano.........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	2.° grado núm. 4	San Gregorio — Tacuarembó...	V.	31 de Agosto 1910
1.°	Rural núm. 23..	Quebracho — Paysandú.......	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 15..	Vera — Salto...............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 13..	Mataojito — Salto...........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 23..	Cuchilla del Carmen — C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso — C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 23..	Hospital — Rivera...........	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 7..	Paso de las Toscas—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 28..	Laureles — Treinta y Tres.....	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 7..	Pajas Altas — Treinta y Tres..	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 26..	Paso del Horno — Rivera......	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 3..	Ejido de San Eugenio—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 26..	Ojos de Agua — Rocha........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 27..	Paso de la Paloma—Canelones..	V. y M.	31 de Agosto de 1910
1.°	Rural núm. 14..	Cerro Pelado — Rivera........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 20..	Riachuelo — Colonia.........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 9..	Ricardiño — Artigas.........	V. y M.	30 de Junio 1910
2.°	Rural núm. 1..	Paso Campamento — Artigas..	V. y M.	30 de Junio 1910
1.°	Rural núm. 11..	Yaguarí — Rivera............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 6..	Yacaré — Artigas............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 25..	Cuchilla de los Arbolitos—Rocha	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 40..	Sierra de los Rocha—Rocha....	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 31..	Horqueta de Castillos — Rocha	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote—Rocha.....	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 36..	Cuchilla de India Muerta—Rocha	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	2.° grado núm. 4	Artigas — Cerro Largo........	M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 37..	San Rafael — Canelones......	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. [illegible]	[illegible] Herrera — Durazno...	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 19..	Itacumbú — Artigas..........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 28..	Cerro Portón — Paysandú....	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 16...	Sandú — Flores.............	M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 20..	Illescas — Florida...........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 5..	Gaetán — Minas.............	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 13..	Islas del Arguello—Río Negro..	V. c. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 10..	Mataojo — Río Negro.........	V. c. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 20..	Llovedoras — Río Negro......	V. c. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 5..	El León — Maldonado........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 28..	Masoller — Rivera...........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 22..	Parada Francia — Artigas.....	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 5..	Rincón de Suárez—Cerro Largo	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 6..	Barriga Negra — Minas.......	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 21..	Bañado de Rocha—Tacuarembó	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 20..	Maturrango — Rocha..........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 13..	Alférez — Maldonado.........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 2..	Ceibos — Maldonado..........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 18..	Chafalote — Rocha...........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 13..	Garzón — Rocha.............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 12..	San Miguel (18 de Julio)—Rocha.	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 10..	Ceibo — Rocha..............	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 27..	Higuerones — Treinta y Tres..	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 29..	Olimar — Treinta y Tres......	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra — Rivera......	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 19..	Estación Porvenir — Paysandú	M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 4..	Paso de la Calera — Minas....	M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 36..	Chacras de Melo — Cerro Largo	V.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 1..	Puntas de Tacuarí—Cerro Largo	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 9..	Puntas del Quebracho — C. Largo	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 16..	Polanco del Yí — Florida......	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 12..	Extramuros — Rivera........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 4..	San Juan — Colonia..........	M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 9..	Tala de Carreta Quemada—S. José	M.	30 de Junio de 1910
2.°	2.° grado núm. 3	Artigas — Cerro Largo........	V.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 28..	Cerro de Pereira — Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey—Artigas	V. c. y M.	30 de Junio de 1910
1.°	Rural núm. 30..	Costas de Achar — Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 18..	Carpintería — Rivera........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera — Rivera	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 12..	Sarandí Grande — Salto......	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana—T. y Tres	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 32..	Montecito — Cerro Largo......	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 26..	Sauce — Río Negro..........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	2.° grado núm. 26	Colonia Valdense — Colonia...	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 4..	Sauce — Maldonado..........	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.°	Rural núm. 7..	Estación "La Sierra"—Maldonado	M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 24..	Colonia Española — Colonia....	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 11..	Los Tapes — Durazno........	V. y M.	30 de Septiembre 1910
2.°	Rural núm. 22..	Monzón — Soriano...........	V. y M.	30 de Junio de 1910

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Categoría	ESCUELAS A PROVEERSE — Grado y número	ESCUELAS A PROVEERSE — Localidad y departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o	Rural núm. 2..	Cuaró Grande — Artigas......	V. c. y M.	30 de Junio de 1910
2.o	Rural núm. 16..	Sopas — Salto..............	M.	31 de Diciembre 1910
2.o	2.o grado núm. 1	Trinidad — Flores..........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.o	Rural núm. 40..	Paso de Ramón Techera-T. y Tres	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.o	Rural núm. 24..	Vichadero — Rivera.........	V. y M.	31 de Octubre 1910
2.o	Rural núm. 22..	Carmen — Treinta y Tres......	V. y M.	30 de Juni de 1910
2.o	Rural núm. 1..	Chacras — Tacuarembó........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 32..	Joaquín Suárez — Canelones...	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.o	2.o grado núm. 13	Belen—Salto................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 9....	Sánchez—Río Negro..........	M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 8....	Santa Bernardina—Durazno....	M.	31 de Julio de 1910
1.o	Rural núm. 17...	Las Conchas—Durazno........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 15...	Escobilla—Florida..........	M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 10...	Molles de Timote—Florida.......	M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 17...	Villasboas—Flores..........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.o	Rural núm. 35...	Barra de la Pedrera—Canelones.	V. y M.	16 do Agosto de 1910
1.o	Rural núm. 30...	Sauce del Yerbal—Tta. y Tres...	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.o	1er. grado núm. 8	San Carlos—Maldonado........	M.	30 de Junio de 1910
1.o	Rural núm. 15...	Aldea—Tacuarembó..........	M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 33...	Rincón de Pereira—Tacuarembó.	V. c. y M.	31 do Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 18...	Colonia Estrella—Colonia......	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 29...	Vila Vieja—Florida..........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.o	Rural núm. 36...	Ciudad de Paysandú..........	M.	16 de Agosto de 1910
2.o	Rural núm. 25...	Miguelete—Colonia..........	M.	31 de Diciembre 1910
1.o	1er. grado núm. 6..	Artilleros—Colonia..........	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.o	Rural núm. 15...	Arenal—Flores..............	M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Ayudtía. de 3.r grado de la Escuela de 3.r grado N.o 1.		V.	31 de Diciembre 1910
1.o	5 Aytías. de 3.r grado de las Esclas. de 3.r grado 1 y 2.		V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	2.o grado núm. 7.	Vergara—Treinta y Tres........	V.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 24...	Estación Cuaró—Artigas........		31 de Diciembre 1910
2.o	Aydtía. de 2.o grado en la Escuela de A. de Señoritas		M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Aydtía. de 1er. grado en la Escuela de A. de Varones		V.	31 de Julio de 1910
1.o	Rural núm. 20..	Cañada de las Piedras—T. y Tres	M.	31 de Diciembre 1910
1.o	2.o grado núm. 9..	Sauce—Canelones............	M.	31 de Diciembre 1910
2.o	Atía. de 1.er grado de la Escuela 2.o grado 29 del Cerro		V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	2.o grado núm. 1.	Guadalupe—Canelones..........	M.	31 de Diciembre 1910
2.o	2.o grado núm. 2.	Rivera....................	M.	15 de Julio de 1910
1.o	Rural núm. 23...	Barra de Gaetán—Minas........	M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 26...	Paso de Bonilla—Tacuarembó...	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 24...	Sauce Solo—Tacuarembó.......	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 22...	Cerro de las Armas—Colonia...	M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 2....	Mataojo Grande—Salto.........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	2.o grado núm. 12	Belén—Salto...............	M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 10...	Cerro Pelado—Minas..........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 7....	Tres Islas—Cerro Largo........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	1er. grado núm. 3	Paso de los Toros—Tacuarembó	M.	31 de Diciembre 1910
1.o	2.o grado núm. 25	Montevideo.................	V.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 39...	Sauce—Cerro Largo..........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 27...	Piedras Coloradas—Paysandú...	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 38...	Minuano—Cerro Largo........	V.	31 de Marzo de 1910
2.o	2.o grado núm. 2.	Dolores—Soriano............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910

NOTAS — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de maestros casados.

16-perm.625. *El Secretario General.*

Venta de negocio

De conformidad á lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber á todas las personas que tengan créditos contra la casa de comercio de don Adolfo Scheneck, que deben presentarlas dentro del término de treinta días á contar desde la fecha, en la escribanía d l señor Eduardo Moreno, calle General Flores núm. 117, de la ciudad de la Colonia, por tener concertada la venta de dicha casa de comercio en favor de don Mateo Quesada y Aranda.—Costa de San Juan (Departamento de Colonia), Julio 19 de 1910.—*Adolfo Scheneck.*

98-v.ag.11.

Al comercio y al público

Hago saber que con fecha 13 del corriente y por ante el señor escribano don Andrés De-Grossi, he prometido en venta á don Carlos J. Prosper, mi casa de comercio en los ramos de café, billar y despacho de bebidas, sita en esta localidad, calle Atanasio Sierra núm. 201. Cumpliendo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que, todos los que se consideren acreedores, se presenten con los justificativos de los derechos que invoquen, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Florida, Julio 16 de 1910.—*Alfredo Bellini.*

123-v.ag.22.

Venta de café, bar y restaurant

Al comercio y al público participo que he contraítado vender á favor de don Pedro Fernández, las existencias de mi casa de negocio en el ramo de café, baar y restaurant que tengo establecido en el Mercado Agrícola, de esta ciudad. A los efectos de lo prescripto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 16 de 1910.—*Enrique C. Lages.*

90-v.ag.14.

Disolución de sociedad

Se hace saber que de la sociedad Laterza, Manivesi y Compañía que tenía por objeto la fabricación de zapatillas y alpargatas en la calle Córdoba núm. 49, se ha separado de común acuerdo el señor Antonio Manivesi, quedando á cargo de los que suscriben el activo y pasivo al solo efecto de la liquidación según convenio privado de fecha tres de Marzo último protocolizado el veintiuno del corriente año ante el escribano don Francisco Costa. Los que se consideren acreedores de dicha sociedad deben concurrir á ejercitarlos dentro de los treinta días de ley en la calle Médanos núm. 37B.—Montevideo, Julio 16 de 1910.—*Ernesto Laterza.—Jacinto Muiño Blanco.*

91-v.ag.14.

Al comercio y al público

Al comercio y al público en general avisamos que con fecha 15 del corriente mes hemos dejado sin efecto el compromiso de compra-venta que habíamos efectuado el día 20 del mes ppdo., quedando el señor Nervi encargado de satisfacer los créditos que por compras de mercalerías adeudara el señor Quartara, durante los días que estuvo en la casa que motivó el compromiso.—Montevideo, Julio 16 de 1910.—*Juan Nervi.—Juan Quartara.*

84-v.ag.9.

Sociedad disuelta

Por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Miguel F. Salvat, los señores don Alfonso Gibert y don Miguel Garcé en virtud de la expiración del contrato social y de común y mutuo acuerdo, disolvieron la sociedad que en el ramo de ropería al por mayor tenían establecida en esta ciudad, en la calle Uruguay núm. 31 esquina Florida, y que giraba bajo la razón social de Gibert y Garcé, quedando con el activo y pasivo de dicha casa de comercio el socio señor Garcé, lo que se hace saber al comercio, á sus efectos.—Montevideo, Julio 15 de 1910.—*Alfonso Gibert.—Miguel Garcé.*

146-v.ag.18.

Venta de casa de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que don Enrique Lorenzio y don José Vargas han contratado venderme la casa de comercio denominada "Bar Uruguayo", sito en la calle Cerro núm. 123 esquina Yerbal, cuya casa gira bajo la razón social de Lorenzio y Vargas; por consiguiente se cita á los acreedores de dicha firma para que dentro de treinta días á contar desde hoy, se presenten á esa casa de comercio á hacer efectivo su obro, quedando libre de responsabilidad el comprador José S. Vargas una vez vencido el término legal.—Montevideo, Julio 15 de 1910.—*José S. Vargas.*

92-v.ag.10.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que desde esta fecha hemos disuelto amigablemente la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad en el ramo de cigarrería y que se denomina "Maipú", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Santiago Lallera. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—San José, Julio 15 de 1910.—*Santiago Lallera.—Arturo Arruta.*

83-v.ag.17.

Al comercio y al público

Se hace saber al público y especialmente al comercio, de acuerdo con la ley relativa á la enagenación de establecimientos comerciales. que he vendido á don Lorenzo Pastor Giménez, las existencias en mercaderías y útiles de mi casa de comercio establecida en esta villa de Soriano, quedando á mi cargo los créditos activos y pasivos de la misma. Los que tuvieran cuentas pendientes con la referida casa, se servirán presentarse para el cobro ó pago de ellas dentro del término legal.—Soriano, Julio 14 de 1910. —*Armando L. Negro.—L. P. Giménez.*

106-v.ag.12.

Venta de peluquería

articipo al comercio y al público en general que prometido en venta á don Fabio Fabione Rossi, la peluquería de mi propiedad situada en la calle Sarandí núm. 139, previniendo á todos los que se consideren mis acreedores que de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, deben presentarse á mi domicilio arriba indicado, con los justificativos de sus créditos, para serles abonados dentro del término de treinta días.—Montevideo, Julio 14 de 1910.—*José Toscano.*

93-v.ag.10.

Venta de carnicería

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Agustín Pirotti mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta, ciudad y en la calle Victoria núm. 82, formando esquina á la calle Carapé núm. 187, denominada "Mercadito del Progreso". A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de veinte días contados desde hoy.—Montevideo, Julio 14 de 1910.—*Manuel Díaz.*

79-v.ag.7.

Venta de lechería

Aviso al público que con esta fecha he comprado al señor Santiago Couayrahourcq, la lechería de su propiedad, sita en la calle San José núm. 100, de esta ciudad. Hago esta publicación cumpliendo con lo que establece la ley del 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Julio 14 de 1910.—*Eusebio Lazcano.*

77-v.ag.7.

Venta de casa de comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á doña Elisa H. de Abi Rachel, mi casa de comercio que en los ramos de almacén, ferretería, puesto y despacho de bebidas, tengo establecida en las calles Tacuarembó y Villasboas, de esta ciudad. Se hace esta publicación á los efectos determinados en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Durazno, Julio 13 de 1910.—*Ramón Atauce.*

127-v.ag.23.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Ernesto Dell'Acqua, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Florida núm. 246, esquina Maldonado núm. 36, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 13 de 1910.—*Francisco Cerro.*

72-v.ag.6.

Al público

Debiendo proceder á la venta en favor de don Manuel Martínez de mi parte como interesado en la pandilla de peones de Aduana que estuvo á cargo del señor Miramontes, y que hoy gira bajo el rubro de Alfonso García y Cía., estando dicho señor al frente de ella, como capatáz, se cita á todos aquellos que se consideren acreedores ó con derecho á la parte supradicha, para que concurran á deducirlos en forma dentro del término de diez días á contar de la fecha, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 13 de 1910. — *Manuel Fernández.*

78-v.ag.7.

Fonda vendida

De acuerdo con lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904, participo que he prometido vender á favor del señor José Piana la fonda de mi propiedad sita en la Avenida General Flores núms. 131 y 131c, esquina Libres, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, dentro de treinta días, para serles abonados. Pasado dicho término el comprador queda libre de toda responsabilidad.—Montevideo, Julio 13 de 1910.—*Palinuru Scanagatta.*

73-v.ag.6.

Disolución de sociedad

Hacemos público que en esta fecha y de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos en esta plaza en el ramo de farmacia y que ha girado bajo la razón social de Bourtoule y Martínez, quedando el señor Bourtoule como único dueño del activo y de los créditos á cobrar, y como único responsable del pasivo de la sociedad disuelta.—Montevideo, Julio 12 de 1910.—*Juan S. Bourtoule.* —*Joaquín B. Martínez.*

76-v.ag.7.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio, que con fecha 1.o del corriente y de común acuerdo, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de sastrería teníamos establecida en la ciudad de San José de Mayo, bajo la firma de Vicente N. Gagliardini y Cía., quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del señor Vicente N. Gagliardini.—San José, Julio 12 de 1910.—*Vicente N. Gagliardini.*—*Severo Montes de Oca.*

74-v.

Casa de bicicletas y composturas vendida

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores Castro y Cía., la casa de bicicletas y composturas, sita en la calle Juncal números 103 y 105, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 12 de 1910.—*Pedro De Micheli.*

67-v.ag.5.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio que hemos contratado vender las existencias de nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén, tenemos establecida en esta ciudad, calle Arapey esquina Lavalleja, á los señores Darcirio Brum y Atilio G. Linares. A los efectos de lo prescripto por la ley de Septiembre de mil novecientos cuatro, se notifica á todos nuestros acreedores para que dentro del plazo que la ley acuerda, se presenten á la indicada casa á cobrar sus créditos. Vencido dicho término, los compradores de la mencionada casa quedarán exentos de toda obligación. A la vez suplicamos á nuestros deudores se sirvan abonarnos las cuentas de dicha casa, á la brevedad posible, en nuestra casa de comercio establecida en esta ciudad, calle 19 de Abril esquina á Lavalleja.—Salto, Julio 11 de 1910. —*A. Rodríguez y Cía.*

82-v.ag.15.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas ó importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Acosta Diego
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Andrade y Lagiotería

B

Berro y de León
Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borrò y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Badalá Adolfo

C

Cánepa María
Corta y Cía. José M.
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pedro
Carvalho de Loureiro Son João
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos.
Crisci Pedro
Cruz Petrona O. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana

D

Del Campo Atilio O.
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastes María
D'Halewyn y Bauzá J.

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Antonia C. de
Fignone José

G

García Francisco
Gunmila Adolfo M.
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José
Grasso (hijo) José
González Enrique
González Mercedes
Garibotti Bartolomé

H

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Luning Roberto
Langlade Juan B.
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero B.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Malo y Cía. Rosario F.
Marsilio Aleardo de
Manzanedo Antonio

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Oneto Miguel O.

P

Paulos Rogelio
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Puppo Matilde Quintian de

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Romeu Jaime
Ros y Gonzáles
Russo José
Rama María

S

Sauleda Lorenzo N.
Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez Ramón

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Calune y Cía.
Vera Juana F.
Viera Francisco
Vigo Francisco

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Bordabehere Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Sarragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Presno y Sichero
Storace y Cía.
Sichero y Rubin
Clausen y Cía.

RIVERA

Vitelio Gazapina

MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel y Cía.
Bossio Manuel L.
Bazzani y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Baglietto y Seguas
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Frommel y Cía. R. E.
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ltd.
Helguera F. B.
Hore Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Percontino, Lóbano y Anastasía
Potillón, Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Dias
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía. J. N.
Siecola Juan C.
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Varzoil, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Lüning y C.

SORIANO

Magin Rivas

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Gómez núm. 241, de esta ciudad, quedando á su cargo el activo y pasivo de ese negocio.—Montevideo, Julio 4 de 1910.—*Jesús Fontenla.*

30-v.ag.7.

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza
José Sarli

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Francisco J. Paciello
Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri

M.e B.o—Zas.

Magín Rivas
José Casagrande

Rivera

Sarapina y Cía.

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

Tacuarembó

Ildefonso Pereda

San José

Mallada y Cía.
Barbé Hnos.
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira

Montevideo, Junio 1.o de 1910.

Jas. Olivera.

40-perm.1016.

Tienda vendida

Participo al público y al comercio que, con fecha 11 del corriente mes, y ante el escribano don Pedro Montti, he vendido á Tomás Añón todas las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería tenía establecida en la Avenida 18 de Julio núm. 380, de esta ciudad, donde podrán ocurrir los que se consideren mis acreedores, á percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días.—Montevideo, Julio 12 de 1910.—*Benito Bergés* (hijo).

62-v.ag.5.

Venta de herrería

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura otorgada en esta fecha ante el escribano don Conrado Sáez, he vendido á los señores Nicolás Patti y Bartolomé Verga la herrería de mi propiedad, sita en la calle Brecha núm. 5. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los acreedores, quienes deberán presentarse con los recaudos respectivos al local del establecimiento, á fin de serles satisfechos.—Montevideo, Julio 9 de 1910.—*Luis Melugani.*

60-v.ag.4.

Disolución de sociedad

En cumplimiento de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos que hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad constituída bajo la razón social Luis Valls y Cía., llamando á la vez á todos los que por cualquier derecho se consideren sus acreedores para que en el término de treinta días se presenten con sus comprobantes en el respectivo local, "Almacén El Mikado", calle San José núm. 329A. A la vez se hace saber que el socio Luis Valls ha comprado las respectivas partes á sus socios comanditarios Rodolfo López y Juan Vargas (hijo), quedando en consecuencia á cargo aquel del activo y pasivo.—Montevideo, Julio 9 de 1910.—*Luis Valls.—Rodolfo López.—Juan Vargas* (hijo).

50-v.ag.3.

Venta de café y confitería

Participo al comercio y al público en general, que he prometido en venta á don Andrés Prefumo la casa de comercio denominada "Nuevo Jauja", que en los ramos de café, confitería y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Grecia esquina Nueva Granada, de la villa del Cerro, en este Departamento, previniendo á todos los que se consideren mis acreedores, que de acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904, deben presentarse á la casa de la calle Grecia núm. 150 (carnicería), con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Julio 7 de 1910.—*Tomás Alonzo.*

31-v.jl.30.

Sociedad disuelta

En cumplimiento de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos que, habiendo vencido el término señalado para su duración, hemos resuelto de común y amigable acuerdo, disolver la sociedad constituida bajo la razón social Clerc, Costa, Podestá y Cía., llamando á la vez á todos los que por cualquier derecho se consideren sus acreedores para que en el término de 30 días se presenten con sus comprobantes en el local de la calle Rivera núm. 196.—Montevideo, Julio 7 de 1910.—*Raúl Clerc.—Alfredo Costa Podestá.*

36-v.jl.30.

Al comercio y al público

Hacemos saber que ha sido totalmente disuelta la sociedad colectiva denominada "Calera de los 33", que giraba en esta plaza bajo la razón de Lacassagne y Cía., la cual vendió su activo y pasivo á la sociedad anónima llamada también "Calera de los 33", en escritura que autorizó el escribano don Alfredo R. Giribaldi el 30 de Junio último, cuya sociedad anónima fué formada con los mismos asociados de la aludida firma Lacassagne y Cía. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 6 de 1910.—*Lacassagne y Cía.*

41-v.ag.2.

Compra de casa de comercio

Participo al comercio y al público en general, que he comprado las existencias de la casa de comercio de don Pedro S. Grané, denominada "La Esperanza", ubicada en Mataojo (6.a Sección del Departamento del Salto). A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Salto, Julio 5 de 1910.—*Manuel V. Rodríguez.*

32-v.ag.7.

Venta de restaurant

Avisamos al comercio y al público que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Zoilo De Simone, hemos comprado á don Juan Cabrera todas las existencias de la casa de negocio que en los ramos de restaurant, café, posada y billar, tenía establecida en este pueblo. A los efectos de la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Santa Rosa (Canelones), Julio 5 de 1910.—*Juan Cotelo.—Domingo Cotelo.*

37-v.jl.30.

Venta de café

Avisamos al público y al comercio que hemos contratado vender á los señores Antonio Sánchez y Ramón López, nuestra casa de negocio "Café del Puerto", situada en la calle Piedras núm. 10, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 5 de 1910.—*Ramón Juncal y hermano.*

28-v.jl.30.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, únicos dueños del establecimiento denominado "1ra. Panadería de la Feria", situada en la calle Yaro núm. 16, de esta ciudad, que gira bajo la razón social de Ramón Martínez y Cía., participan al público y al comercio que de común acuerdo y perfecta armonía queda desde esta fecha separado de esa sociedad el socio firmante don Ramón Martínez y á cargo de los otros socios el activo y pasivo de dicho negocio que girará bajo la razón de Fernando Mariño y Compañía, y que el socio Fernando Mariño es el único que queda autorizado para llevar la firma social expresada. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para serles abonadas sus deudas.—Montevideo, Julio 5 de 1910.—*Ramón Martínez.—Fernando Mariño.*

35-v.jl.30.

Venta de taller

Hago saber que he vendido á don Eduardo Janssens el taller mecánico de automóviles y broncería que tenía en esta ciudad, calle Colonia núm. 481. Hago esta publicación en cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Julio 5 de 1910.—*José Santi.*

38-v.ag..7

Barraca de cajones

Hago saber al comercio y al público que he vendido á don Manuel Fernández la barraca de cajones vacíos de mi propiedad, situada en la calle Juan C.

Venta de panadería

A los efectos consiguientes, hago público que he prometido vender á don Manuel López y don Andrés Domínguez y escriturarle en la escribanía de don Eduardo Pittaluga, diez días después de vencidas estas publicaciones, el negocio de panadería establecido en esta ciudad, en la calle Nueva York números 63 y 65. Los que se consideren mis acreedores, deben presentarse dentro del término de treinta días, pasado el cual me considero desligado de todo compromiso.—Montevideo, Julio 5 de 1910.—*Francisco Sobral.*

20-v.ag.5.

Venta de despacho de bebidas

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de P. Marquez y L. Penza, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Mercedes núm. 16, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 4 de 1910.—*Pascual Pizzolanti.*

19-v.ag.5.

Venta de casa de comercio

Aviso al público que con esta fecha he vendido al señor Amador A. Ruiz mi casa de comercio situada en la Plaza Artigas números 82 y 84, á fin de que los que se consideren mis acreedores se presenten en mi casa, calle San Félix núm. 5 (Barrio Miramar), antes de los treinta días de la fecha. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 4 de 1910.—*Antonio Rébora.*

21-v.ag.5.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que de amigable y común acuerdo y autorizada por el escribano Avelino J. Figares, con fecha 1.o del corriente, ha quedado disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma social de Lassus y Falco, quedando con el activo y pasivo de la misma el socio A. R. Lassus. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 2 de 1910.—*Antolín R. Lassus.—Alfredo T. Falco.*

14-v.ag.3.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio que hemos vendido al señor don Amado Geribón, nuestra casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas teníamos establecida en la calle Colón esquina Cuareim.—San José, Julio 1.o de 1910.—*Bonino hermanos.*

23-v.jl.29.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido á los señores José López y Cía., el almacén y despacho de bebidas sito en el Rincón del Cerro. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á los que se consideren con algún derecho sobre el citado almacén, para que se presenten con los justificativos del caso en la misma casa.—Montevideo, Julio 1.o de 1910.—*Juan Paguape.*

22-v.jl.29.

Al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura otorgada con esta fecha ante el escribano don Ubaldo Söñora, he vendido á don Domingo Bossolasco y C.a, la panadería de mi propiedad situada en la calle Bolívar, jurisdicción de Maroñas y denominada "Primera Panadería Flor de Maroñas". A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 1.o de 1910.—*José Veratti.*

4-v.ag.2.

Venta de farmacia

Por el presente hago saber que he prometido vender al señor Humberto Maldini la casa de comercio que poseo en esta ciudad con el nombre de "Farmacia del Romano". Se ruega á los que tengan créditos contra esta casa, se presenten á hacer efectivos dichos créditos dentro del plazo de treinta días.—Salto, Julio 1.o de 1910.—*Juan da Costa y Churruca.*

2153-v.ag.1.

Restaurant vendido

Pongo en conocimiento del comercio y de mi clientela en general, que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano don Fructuoso T. Leal, he vendido al señor Juan Izquierdo, el "Restaurant

del Sol", establecido en esta ciudad, pudiendo los que tengan cuentas presentarlas para ser abonadas durante el tiempo que marca la ley.—Salto, Junio 28 de 1910.—*Cruz I. Villarreal.*

134-v.ag.17.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura pasada con esta fecha por ante el escribano don Enrique Díaz y Jaime, ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón de José A. Otero y hermano, establecida en Punta de la Sierra de Castillos, Departamento de Rocha, quedando á cargo del socio don José A. Otero, el pasivo y activo de la misma. A los efectos legales, hacemos esta publicación por el término de treinta días.—Punta de la Sierra de Castillos, Junio 30 de 1910.—*José A. Otero.—Simón Otero.*

49-v.ag.10.

Al comercio y al público

Se hace saber al público y al comercio que he contratado vender mi casa de comercio que en el ramo de sastrería tengo establecida en este punto, en favor de don Pedro Sáenz. A los efectos de lo que prescribe la ley de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten á la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Sarandí (Departamento de la Florida), Junio 27 de 1910.—*Juan P Laporta.*

2150-v.jl.30.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que hemos disuelto, por fallecimiento del socio don Aquiles G. Menéndez, la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad, en los ramos de almacén de comestibles y bebidas, quedando con el activo y pasivo el socio que suscribe. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—San José, Junio 28 de 1910.—*Juan Pedro Bidegain.*

18-v.ag.6.

Venta de casa de comercio

Dando cumplimiento á lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he vendido á don Ignacio Herran Aguirre todas las existencias de mi casa de comercio en los ramos de joyería y bazar, de esta villa.—San Fructuoso, Junio 23 de 1910.—*Jacinto Frigerio.*

2138-v.jl.29.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio en general que por escritura autorizada por el escribano don Rodolfo García de Zúñiga el veintidos de Junio del corriente año, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Bischoff y Schumacher Keller, quedando á cargo del activo y pasivo don Otto Bischoff.—Montevideo, Junio 22 de 1910.—*Otto Bischoff.—H. Schumacher Keller.*

42-v.ag.3.

Disolución de sociedad

El día cuatro del corriente mes y año, disolvimos la sociedad que, bajo la razón social de Roses, Muiños y Cía., giraba en este paraje, de la que eran únicos socios Alfredo Roses, Horacio Muiños y Luciano Suanez (hijo), habiendo recibido el socio Muiños la parte que en esa sociedad le correspondía, quedando el activo y pasivo de ella á cargo de los socios Suanez y Roses, quienes formaron nueva sociedad bajo esta última denominación ó sea Suanez y Roses.—Paso Hondo del Arroyo Malo, Junio 5 de 1910.—*Alfredo Roses.—Horacio Muiños.—Luciano Suanez* (hijo).

2154-v.ag.2.

Disolución de sociedad

De acuerdo con las disposiciones vigentes y á los fines de derecho, participamos al público que de común acuerdo y amistosamente hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida para la obtención y explotación del privilegio, que para la preparación de toda clase de carnes, habíamos conseguido de los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de la República Argentina, según patentes de invención que nos fueron concedidas con fechas 7 de Noviembre de 1908 y 5 de Febrero de 1910, bajo el nombre de *Sud Americano;* cuya disolución hemos otorgado por escritura pública de fecha 11 del corriente mes ante el escribano don Diego L. Alfonsín, estableciendo que la propiedad exclusiva de la patente de invención otorgada por el Gobierno Argentino pertenecerá al socio Juan Cerbasi y la otorgada por el Gobierno Uruguayo al socio Juan B. Fontan, con la obligación de pagar este último todas las deudas sociales contraídas en la República Oriental hasta la fecha del otorgamiento de la escritura de disolución referida. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Junio 21 de 1910.—*Juan Cerbasi.—Juan B. Fontán.*

29-v.ag.7.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69